

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 201.325.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC, de fecha 29 de octubre de 1986, sobre IGTE.-5.122-E
- 201.327.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC, de fecha 11 de marzo de 1987, sobre IGTE.-5.124-E
- 201.329.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC, de fecha 30 de septiembre de 1987, sobre IGTE.-5.123-E
- 201.331.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC, de fecha 15 de octubre de 1987, sobre IGTE.-5.126-E
- 201.333.-ULLOA, OBRAS Y CONSTRUCCIONES DE ARQUITECTURA E INGENIERIA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC, de fecha 8 de abril de 1987, sobre IGTE.-5.134-E
- 201.335.-ULLOA, OBRAS Y CONSTRUCCIONES DE ARQUITECTURA E INGENIERIA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC, de fecha 25 de noviembre de 1987, sobre IGTE.-5.133-E
- 201.337.-ULLOA, OBRAS Y CONSTRUCCIONES DE ARQUITECTURA E INGENIERIA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC, de fecha 6 de abril de 1987, sobre IGTE.-5.125-E
- 201.339.-ULLOA, OBRAS Y CONSTRUCCIONES DE ARQUITECTURA E INGENIERIA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC, de fecha 26 de febrero de 1987, sobre IGTE.-5.132-E
- 201.341.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC, de fecha 30 de septiembre de 1987, sobre IGTE.-5.129-E
- 201.343.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC, de fecha 11 de marzo de 1987, sobre IGTE.-5.131-E
- 201.345.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC, de fecha 11 de marzo de 1987, sobre IGTE.-5.130-E
- 201.347.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC, de fecha 15 de octubre de 1987, sobre IGTE.-5.135-E
- 201.351.-AZARMENOR, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC, de fecha 23 de septiembre de 1987, sobre tasas.-5.128-E
- 201.357.-Doña MARIA INMACULADA ATANCE TRIGO, contra resolución del Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos, de 7 de mayo de 1986, sobre denegación de apertura de oficina de Farmacia.-5.127-E

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-

Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.
Madrid, 21 de enero de 1988.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Empresas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 201.594.-OBRAS Y CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda de fecha 8 de abril de 1987, sobre IGTE.-4.785-E
- 201.597.-OBRAS Y CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 25 de marzo de 1987, sobre IGTE.-4.784-E

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 2 de febrero de 1988.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Empresas y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 201.627.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC de fecha 25 de marzo de 1987, sobre IGTE.-4.787-E
- 201.631.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC de fecha 25 de marzo de 1987, sobre IGTE.-4.788-E
- 201.637.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC de fecha 25 de marzo de 1987, sobre IGTE.-4.790-E
- 201.641.-Doña EVA DEL RIO CORTES, contra resolución del Ministerio de Hacienda de fecha 27 de noviembre de 1987, sobre admisión a trámite de solicitud de otorgamiento de una estación de servicio en Aljivir.-4.789-E
- 201.625.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC, de fecha 26 de febrero de 1987, sobre Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.-5.235-E
- 201.626.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 25 de marzo de 1987, sobre Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.-5.237-E
- 201.628.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 26 de febrero de 1988, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-5.230-E

201.629.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC, de fecha 26 de febrero de 1987, sobre Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.-5.234-E

201.630.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 25 de marzo de 1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-5.227-E

201.632.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 26 de febrero de 1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-5.228-E

201.633.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC, de fecha 26 de febrero de 1987, sobre Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.-5.212-E

201.634.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 25 de marzo de 1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-5.246-E

201.635.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC, de fecha 25 de marzo de 1987, sobre Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.-5.210-E

201.636.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 4 de noviembre de 1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-5.233-E

201.638.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 26 de febrero de 1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-5.231-E

201.639.-Don HILARIO HERNANDEZ HENAREJO ROS, contra resolución del Ministerio de Hacienda de fecha 27 de noviembre de 1987, sobre solicitud de admisión a trámite de una petición de Estación de Servicio en Murcia.-5.211-E

201.640.-Don JOSE GUIRAO LOPEZ y otros, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 27 de noviembre de 1987, sobre Acuerdo de la Delegación del Gobierno en CAMPESA.-5.226-E

201.642.-ROCA Y RUIZ, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 27 de noviembre de 1987, sobre Acuerdo de la Delegación del Gobierno en CAMPESA.-5.232-E

201.643.-Don TOMAS GARCIA ALMODOVAR, contra resolución del Ministerio de Hacienda de fecha 27 de noviembre de 1987, sobre admisión a trámite de petición de estación de servicio en Alhama (Murcia).-5.216-E

201.644.-COMPANIA ESPAÑOLA DE VIVIENDAS DE ALQUILER, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 14 de diciembre de 1987, sobre Impuesto sobre las Rentas del Capital.-5.238-E

201.645.-COMPANIA ESPAÑOLA DE VIVIENDAS EN ALQUILER, SOCIEDAD ANONIMA (CEVASA), contra resolución del TEAC, de fecha 14 de diciembre de 1987, sobre Impuesto sobre Rentas del Capital.-5.222-E

201.646.-GUTIERREZ Y VALIENTE, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 26 de febrero de 1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-5.242-E

201.647.-GUTIERREZ Y VALIENTE, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC, de fecha

- 26 de febrero de 1987, sobre Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.-5.229-E.
- 201.648.-GUTIERREZ Y VALIENTE, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 4 de noviembre de 1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-5.241-E.
- 201.649.-GUTIERREZ Y VALIENTE, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC, de fecha 8 de abril de 1987, sobre Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.-5.223-E.
- 201.650.-GUTIERREZ Y VALIENTE, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 8 de abril de 1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-5.240-E.
- 201.651.-GUTIERREZ Y VALIENTE, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC, de fecha 8 de abril de 1987, sobre Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.-5.236-E.
- 201.652.-GUTIERREZ Y VALIENTE, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 8 de abril de 1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-5.239-E.
- 201.653.-GUTIERREZ Y VALIENTE, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC, de fecha 3 de junio de 1987, sobre Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.-5.221-E.
- 201.654.-GUTIERREZ Y VALIENTE, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 26 de febrero de 1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-5.248-E.
- 201.655.-GUTIERREZ Y VALIENTE, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC, de fecha 26 de febrero de 1987, sobre Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.-5.217-E.
- 201.656.-GUTIERREZ Y VALIENTE, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 26 de febrero de 1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-5.243-E.
- 201.657.-GUTIERREZ Y VALIENTE, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC, de fecha 26 de febrero de 1987, sobre Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.-5.209-E.
- 201.658.-GUTIERREZ Y VALIENTE, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 26 de febrero de 1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-5.247-E.
- 201.659.-GUTIERREZ Y VALIENTE, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC, de fecha 26 de febrero de 1987, sobre Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.-5.218-E.
- 201.660.-GUTIERREZ Y VALIENTE, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 26 de febrero de 1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-5.245-E.
- 201.661.-GUTIERREZ Y VALIENTE, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC, de fecha 26 de febrero de 1987, sobre Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.-5.214-E.
- 201.662.-GUTIERREZ Y VALIENTE, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 26 de febrero de 1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-5.244-E.
- 201.663.-GUTIERREZ Y VALIENTE, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC, de fecha 10 de noviembre de 1987, sobre Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.-5.219-E.
- 201.664.-GUTIERREZ Y VALIENTE, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 26 de febrero de 1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-5.224-E.
- 201.665.-GUTIERREZ Y VALIENTE, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC, de fecha 26 de febrero de 1987, sobre Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.-5.220-E.
- 201.666.-GUTIERREZ Y VALIENTE, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 26 de febrero de 1987,

sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-5.225-E.

- 201.667.-GUTIERREZ Y VALIENTE, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC, de fecha 26 de febrero de 1987, sobre Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.-5.213-E.
- 201.668.-GUTIERREZ Y VALIENTE, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-5.208-E.
- 201.669.-GUTIERREZ Y VALIENTE, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC, de fecha 26 de febrero de 1987, sobre Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.-5.215-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con las 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 4 de febrero de 1988.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 201.701.-CONSERVAS CHISTU, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución presunta denegatoria por silencio administrativo del Tribunal Económico-Administrativo Central de la reclamación presentada el día 31-7-1986.-5.280-E.
- 201.702.-GRUPO PROMOTOR SALMANTINO, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico-Administrativo Central), de fecha 1-12-1987, sobre acuerdo del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado de 31-1-1986.-5.281-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de febrero de 1988.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Empresas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 201.737.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC de fecha 4 de noviembre de 1987, sobre IGTE.-4.793-E.
- 201.741.-SOCIEDAD DE APARCAMIENTOS DE BARCELONA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC de fecha 4 de noviembre de 1987, sobre Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales.-4.792-E.
- 201.745.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC de fecha 26 de febrero de 1987, sobre IGTE.-4.791-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 11 de febrero de 1988.-El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Empresas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 201.757.-TAPICERIAS HISPANAS DE TORRIJOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC de fecha 30 de septiembre de 1987, sobre IGTE.-4.803-E.
- 201.759.-Don GENARO RODRIGUEZ REINA, contra resolución del TEAC de fecha 30 de noviembre de 1987, sobre procedimiento de apremio.-4.801-E.
- 201.761.-ENTRECANALES Y TAVORA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC de fecha 25 de noviembre de 1987, sobre IGTE.-4.802-E.
- 201.763.-ENTRECANALES Y TAVORA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC, sobre IGTE.-4.800-E.
- 201.765.-ENTRECANALES Y TAVORA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC, sobre IGTE.-4.799-E.
- 201.758.-Don ALFONSO MORENO DEL CUVILLO contra la Orden de fecha 2-12-1987 (BOE de 9-12-1987), del Ministerio de Economía y Hacienda sobre condiciones de administración del puerto de la Zona Franca de Cádiz.-5.324-E.
- 201.760.-Don GENARO RODRIGUEZ REINA contra la resolución del Ministerio de Hacienda (Tribunal Económico-Administrativo Central), de fecha 30-11-1987, sobre procedimiento de apremio.-5.322-E.
- 201.762.-ENTRECANALES Y TAVORA, SOCIEDAD ANONIMA, contra las resoluciones del Ministerio de Hacienda (Tribunal Económico-Administrativo Central), de fechas (no constan), sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-5.323-E.
- 201.764.-ENTRECANALES Y TAVORA, SOCIEDAD ANONIMA, contra las resoluciones del Ministerio de Hacienda (Tribunal Económico-Administrativo Central), de fechas (no constan), sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-5.320-E.
- 201.766.-ENTRECANALES Y TAVORA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (Tribunal Económico-Administrativo Central), de fecha (no constan), sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-5.321-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 13 de febrero de 1988.-El Secretario.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por SINDICATO DE ENSEÑANZA DE MADRID se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 930/1988, contra resolución del Director Provincial de Educación y Ciencia de Madrid de 8-3-1988, sobre derecho de huelga y libertad sindical, sobre derecho de huelga y libertad sindical (28.1 C. E.).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 25 de marzo de 1988.-El Secretario.-4.619-E (22431).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCOY

Edicto

Don Javier Izquierdo del Fraile, Juez de Primera Instancia número 1 de Alcoy,

Hago saber: Que en la quiebra necesaria 188/1988, instada por el Procurador don José Blasco Santamaría, en nombre y representación de la Entidad «Fil d'Alcant, Sociedad Anónima», de la Entidad «Pro-pack Sociedad Anónima Laboral», domiciliada en la Llagosta, Barcelona, calle Cadaqués, 4, y por auto de 9 de junio de 1988, se previene a todos los que tengan pagos pendientes a favor de dicha quebrada, que lo verifiquen al depositario de la quiebra don Miguel Peralta Viñes, y Comisario don Carlos Luis Vilaplana Jordá, habiendo quedado inhabilitados para la administración de sus bienes los Consejeros delegados don Claudio Perona García, don Mariano Rodríguez Mangas, don Rafael Maleno Sánchez y don Francisco Muñoz Cortés, siendo nulos todos los actos de dominio y administración que realicen a partir de la fecha de la declaración.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 1.044 del Código de Comercio.

Dado en Alcoy a 9 de junio de 1988.—El Juez, Javier Izquierdo del Fraile.—El Secretario.—11.118-C.

ALMERIA

Edicto

Don Andrés Pacheco Guevara, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 240 de 1979, se tramitan autos de juicio ejecutivo, instados por el Procurador don Angel Vizcaino Martínez, en nombre y representación de Caja Rural, frente a don Inocencio Fernández Alonso, doña Antonia Torres García, don Francisco Díaz Sabio, doña Carmen Gómez López, don Antonio Flores López y doña Angeles Sánchez Jiménez, en cuyo procedimiento, y por providencia dictada en el día de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a referida parte demandada, y que al final del presente edicto se relacionan; para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 7 de noviembre del presente año, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, y en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 12 de diciembre del presente año, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán, en dichas primera y, caso necesario, segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 19 de enero del próximo año, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas referidas, y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte los licitadores en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa de este Juzgado o en los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectiva del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate, para dar traslado a la parte demandada, para que, dentro de los nueve días

siguientes, pueda pagar al acreedor, liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Local comercial en forma de «L», situado en el número 1 de la primera planta y con el número 16 de los elementos individuales del edificio denominado «Centro Comercial Altamira», situado en la calle Doctor Gregorio Marañón, de esta capital. Tiene una superficie construida de 433 metros cuadrados. Inscrita al tomo 686, libro 95, folio 229, finca número 32.081.

Valoro esta finca en 30.000.000 de pesetas.

Urbana. Local comercial, señalado en el número 6 de la primera planta alta y con el número 17 de los elementos independientes del edificio denominado segunda fase del «Centro Comercial Altamira», número 13, de la calle del Doctor Gregorio Marañón, de esta ciudad. Tiene una superficie construida de 339 metros cuadrados. Inscrita al tomo 741, libro 150, folio 46, finca número 40.913.

Valoro esta finca en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 17 de junio de 1988.—El Magistrado-Juez, Andrés Pacheco Guevara.—El Secretario.—3.653-3.

BADAJOS

Edicto

Don Angel Salvador Carabias Gracia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Badajoz y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio declarativo de menor cuantía, número 450/1986, promovidos por Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, representada por el Procurador don Carlos Almeida Segura, contra don Francisco Ramírez Gala, sobre reclamación de 2.403.148 pesetas de principal, intereses y costas; en los que, por providencia de este fecha, he acordado sacar a subastas públicas, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, término de veinte días cada una, por el precio de tasación, la primera; rebaja del 25 por 100 de la misma, la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera; los bienes embargados a la parte demandada que se reseñarán; habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 7 de septiembre y 3 y 31 de octubre próximos, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes; y para la segunda y tercera el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamadas.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda situada en la calle Conquistadores, número 1, primero, de la localidad de Valverde de Leganés; con superficie de 89,86 metros cuadrados. Tasada pericialmente en 3.750.000 pesetas.

2. Urbana. Local comercial, situado en la planta baja del edificio número 1 de la calle Conquistadores, de Valverde de Leganés; con superficie de 76,75 metros cuadrados.

Tasado pericialmente en 1.850.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 20 de junio de 1988.—El Magistrado-Juez, Angel Salvador Carabias Gracia.—El Secretario, J. Antonio Najarro.—10.841-C.

BURGOS

Edicto

El Juez, en comisión del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 60/1988, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Eusebio Gutiérrez Gómez, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros, contra doña Begoña Pineda Escudero y don Roberto Ondula Bascones, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, plazo de veinte días, y bajo las condiciones que se indicarán, el bien que luego se reseña.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 30 de septiembre, a las once treinta horas de su mañana, en primera subasta, y si resultare desierta, el día 28 de octubre, a la misma hora, en segunda, y en el caso de que también resultare desierta, el día 25 de noviembre, a la misma hora en tercera.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al 40 por 100 efectivo del valor del bien en la primera subasta, en segunda y tercera subastas se consignará el mismo porcentaje pero el tipo de la segunda será el de la tasación rebajada en un 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo del bien en la primera subasta; en la segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma que será el de tasación, rebajado en un 25 por 100, y en tercera subasta podrá hacerse cualquier postura al salir sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación del 40 por 100 antes indicado, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Los autos y certificación del registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Casa sita en el paseo de la Isla, números 8, 9 y 10, perteneciente al conjunto residencial, compuesto por este edificio y el designado con los números 6 y 7 de dicho paseo, de la ciudad de Burgos; pertenecientes al grupo de viviendas correspondiente al portal señalado

con el número 0 y se halla situado en la planta novena, siendo su puerta de acceso la cuarta, que se encuentra a partir de la terminación del tramo de escalera que sube a esta planta, estando rotulada dicha puerta con la letra A. La inscripción obra al tomo 2.669, libro 148 de la Sección 1.ª de Burgos, folio 127, finca número 12.160, inscripción tercera.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Burgos a 15 de junio de 1988.—El Juez.—El Secretario.—3.651-3.

CIEZA

Edicto

Don Fernando Herrero de Egaña y Octavio de Toledo, Juez de Distrito, en funciones de Juez de Primera Instancia de Cieza (Murcia) y su partido, por licencia del titular,

Por el presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia, y con el número 112/1982, se tramita juicio universal de quiebra del comerciante don Carmelo Martínez Carrillo, vecino de Abarán (Murcia), con domicilio en calle Colón, 29, y en providencia de fecha 15 del actual, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 1.378 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha convocado Junta general de acreedores para que presenten éstos los títulos justificativos de sus créditos para el día 6 de octubre próximo, a las once treinta horas de su mañana, ante este Juzgado y su Sala de Audiencia, sito en Cieza, calle Paseo, número 2, y se examinen y reconozcan los créditos presentados a la sindicatura.

Y para que se le dé la notoriedad suficiente a esta convocatoria y se haga saber a los interesados, se expide el presente edicto.

Dado en Cieza (Murcia) a 15 de junio de 1988.—El Juez, Fernando Herrero de Egaña y Octavio de Toledo.—El Secretario.—3.605-3.

GRANADA

Edictos

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento ejecutivo número 306/1987, a instancia de «Promotora La Vega, Sociedad Anónima», contra don Francisco González López Montes y don Juan M. Medina Rubio, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta: El día 21 de septiembre de 1988 y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 20 de octubre de 1988 y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 11 de noviembre de 1988 y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado, o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositados en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente para, en su caso, notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere antes del remate sus bienes, pagando principal y costas.

Bienes a subastar

Primero.—Vehículo «BMW», matrícula GR-5297-H, valorado en la cantidad de 950.000 pesetas.

Segundo.—Piso octavo, letra H, sito en el edificio «Cervantes», de esta capital, plaza San Jurjo; con una superficie de 134,57 metros construidos. Valorado en 14.758.000 pesetas.

Tercero.—Local comercial número 109, sito en esta capital, edificio «Los Monteros», bloque 3, en el paseo de Ronda; de 129,36 metros. Valorado en la cantidad de 3.234.000 pesetas.

Dado en Granada a 10 de mayo de 1988.—El Secretario.—3.594-3.

★

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento ejecutivo, número 716 de 1987, a instancia de don Enrique Cabrera Zafra, contra don Alfonso Suárez Mendía, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Primera subasta: El día 7 de diciembre de 1988, y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 11 de enero de 1989, y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 3 de febrero de 1989, y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado, o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositados en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Bienes a subastar

1.º Local comercial, sito en la avenida de Salobreña, número 13, de Motril, con una superficie de 275 metros. Finca registral 1.349.

Valorado en 19.282.900 pesetas.

2.º Local comercial, en planta baja, en avenida de Salobreña, número 13, de Motril, con una superficie de 94,45 metros. Finca registral 1.394.

Valorado en la cantidad de 5.667.000 pesetas.

3.º Local comercial, sito en la planta baja, de la avenida de Salobreña, número 13, de Motril, con una superficie de 133,69 metros. Finca registral 1.390.

Valorado en 8.021.400 pesetas.

4.º Local comercial, en planta baja, de la avenida de Salobreña, número 13 de Motril, con una superficie de 163 metros. Finca registral 1.392.

Valorado en la cantidad de 9.786.000 pesetas.

Dado en Granada a 1 de junio de 1988.—El Juez.—El Secretario.—10.831-C.

★

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento ejecutivo, número 679 de 1986, a instancia de «Banco Urquijo-Unión, Sociedad Anónima», contra don José Sánchez Ogabán y otros, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Primera subasta: El día 12 de diciembre de 1988, y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 12 de enero de 1989, y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 6 de febrero de 1989, y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere antes del remate sus bienes, pagando principal y costas.

Bienes a subastar

1.º Mitad indivisa local comercial, sito en planta baja, número 1, sito en el edificio «Zoraida», de la playa de poniente, de Motril, con una superficie de 130 metros. Finca registral 22.942.

Valorado en 2.000.000 de pesetas.

2.º Piso cuarto A, número 6, sito en la calle Domingo Cuesta, sin número, de Motril, con una superficie de 129,63 metros. Finca registral 21.799.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

3.º Dúplex, tipo A, término de Dalías, hoy Ejido, de 113,37 metros, con un local en planta baja para su uso agrícola, de 14,17 metros. Finca registral 37.897.

Valorado en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 9 de junio de 1988.—El Juez.—El Secretario.—10.832-C.

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada.

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado la celebración de primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, de los bienes que se dirán, conforme a lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 9/1987, seguidos a instancia de «Banco de Jerez, Sociedad Anónima», contra don Rosendo Calar Esteban, vecino de Caniles, en rambla de Balax.

Primera subasta: Día 9 de septiembre próximo, a las doce horas. Servirá de tipo el de valoración, que se expresará al final de la descripción de los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta en su caso: Se celebrará el día 13 de octubre próximo, a las doce horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de dicha valoración.

Tercera subasta en su caso: Se celebrará el día 9 de noviembre próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de segunda en la tercera subasta, pudiendo hacerse el remate en calidad de cedero a un tercero.

Que desde el anuncio de esta subasta hasta el día de su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado, en unión de la cantidad del 20 por 100 del importe de los bienes que se subastan, cuyos pliegos se abrirán en el acto del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningún otro, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1. Casa-cortijo, de una sola planta, distribuida en diferentes habitaciones, corral o descubierto, con sus ensanches correspondientes; que mide todo ello un área de 125 metros cuadrados, y está marcada con el número 43, en la Cortijada de los Manzanos, rambla de Balax, término de Caniles. Finca número 8.950. Tasada en 600.000 pesetas.

2. Tierra de riego de la Cimbra de los Castillos y sierra de Baza, que se conoce por Vereda de Abajo, en los Castellanos, término de Caniles; su cabida 8 áreas 6 celemines. Finca número 12.399. Tasada en 100.000 pesetas.

3. Tres celemines y un cuartillo, tierra de riego, equivalente a 5 áreas, en la vereda de los Castellanos, rambla de Balax, término de Caniles. Finca número 12.769. Tasada en 110.000 pesetas.

4. Tierra de secano y segunda calidad, en el padrón cuarto, en el pago de Zanzarancal, término de Caniles; de cabida 6 fanegas 10 celemines y 3 cuartillos, término de Caniles, que se conoce por Corrales de Abajo o de Jaruga. Finca número 8.407. Tasada en 450.000 pesetas.

5. Redonda de tierra de Arroyo de, digo, en el arroyo de Balax, término de Caniles, compuesto de 8 fanegas y 3 celemines, de riego de las noches del agua de la sierra y de la cimbra de dicho arroyo, y 44 fanegas de secano, en donde se encuentran enclavadas dos cuantas, que se conocen por el cortijo de Juan Cerezo, de varias habitaciones la primera y corral y la segunda también de varias habitaciones y pajar. Finca número 8.416. Tasada en 8.000.000 de pesetas.

6. Redonda de tierra en el arroyo de Balax, compuesto de 8 fanegas y 3 celemines, de riego de las noches del agua de la sierra y de la cimbra de dicho arroyo, que se conoce por vega de Abajo de Juan Cerezo, y 34 fanegas de tierra de secano, que se

conoce por Secano de la Balsa. Finca número 8.417. Tasada en 7.000.000 de pesetas.

7. Tres cuartas partes de la mitad indivisa de una tierra de secano de primera clase, con la extensión de 14 fanegas del marco real, o sea, 9 hectáreas 1 área 16 céntiares; situadas en el Llano del Moro, término de Caniles, y forma la octava suerte del padrón sexto. Finca número 1.575. Tasada en 150.000 pesetas.

Dado en Granada a 20 de junio de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.766-C.

HELLIN

Edicto

Doña María Luisa Santos Sánchez, Juez de Primera Instancia de Hellín y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 28/1987, se sigue expediente de declaración de herederos instado por doña María Teresa Navarro Hernández, mayor de edad, Médica, vecina de Játiva (Valencia), con domicilio en calle Alameda Jaime I, 25, con documento nacional de identidad 19.601.746, representada por el Procurador de los Tribunales don Vicente Tomás Garaulet, sobre fallecimiento abintestato de su tía carnal, doña María Navarro Escudero, nacida en Ontur en el año 1909, hija de Justa Navarro Escudero, viuda de don Antonio Sánchez López, en sus únicas nupcias, a quien instituyó heredero en pleno dominio y libre disposición por testamento otorgado ante el Notario de Tobarra don José Martínez Culléll en 12 de febrero de 1968, y el cual le premurió, sin dejar descendientes ni ascendientes, y cuya causante falleció en Ontur, de donde era vecina, el pasado día 27 de noviembre de 1986, y por cuya instancia se reclama la herencia de la finada, en base a dicho parentesco, habiéndose acordado por proveído de este día llamar a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en el Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Hellín a 24 de mayo de 1988. La Juez, María Luisa Santos Sánchez.—La Secretaria.—3.192-D.

LEON

Edicto

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 114/1987 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representada por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra los esposos don José Luis Suárez Martínez y doña Orfelina Mallo Serrano, mayores de edad y vecinos de esta capital, en reclamación de 3.780.836 pesetas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos, y por el tipo de 7.707.000 pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca de la finca especialmente hipotecada y que será objeto de subasta, y que luego se describirá, señalándose para dicho acto las doce horas del día 22 de septiembre próximo, el que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, calle Cid, número 20.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa de Secretaría de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131 se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el

rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y, por último, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda las doce horas del día 27 de octubre próximo, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. En cuanto al depósito, para tomar parte en la misma, será el 20 por 100, por lo menos, del tipo de esta subasta.

Asimismo y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto las doce horas del día 17 de noviembre próximo, en que llevará a efecto el remate, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas prevenidas en la Ley. En cuanto al depósito para tomar parte en esta subasta será el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de subasta son:

Finca 52.—Vivienda C de la planta alta tercera de la casa en Armunia (León), a la travesía de Francisco Fernández, s/n, con acceso por el portal 1 y situada a la izquierda, subiendo su escalera, de una superficie útil de 81,82 metros cuadrados. Tomando como frente la calle de situación, linda: Frente, vuelo a escalera; derecha, vivienda C de su planta, del portal 2; izquierda, dicha vivienda B de su planta y escalera, rellano y caja de escalera y vivienda A de su misma planta y escalera, y fondo, dicho patio de luces.

Lleva como anejos inseparables el trastero número 9 y la plaza de garaje número 4, de una superficie útil de 2,64 y 9,90 metros cuadrados, respectivamente, sitos en local y garaje de la planta baja. Se le asigna una cuota de participación en el régimen, con sus anejos, de 2,671 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de León, sección 3.ª, tomo 2.110, libro 61, folio 97, finca número 4.499.

León, 9 de junio de 1988.—El Magistrado-Juez, Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario.—10.826-C.

MADRID

Edictos

El ilustrísimo señor don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en autos número 422/1988, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra don Andrés Luna Reina y doña Soledad Calvo Martínez, se ha ordenado sacar en pública subasta, en el local de este Juzgado (plaza de Castilla, 1).

Fecha: A las once de la mañana. Primera, 25 de enero de 1989; segunda, 24 de febrero de 1989, y tercera, 28 de marzo de 1989.

Tipos: En cuanto a la primera, 9.000.000 de pesetas, fijada para estos fines en la escritura de hipoteca; la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la última, sin sujeción a tipo, debiendo consignar previamente los licitadores el 50 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y no admitiéndose posturas que sean inferiores a cada uno de los dos primeros repetidos tipos.

Títulos, cargas y gravámenes: Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Este remate podrá realizarse a calidad de ceder.

Podrán realizarse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Finca número 1. Nave local, situada en la planta de semisótano del inmueble sito en Madrid, Carabanchel Bajo, al suroeste de la ciudad parque Aluche con frente a la calle de Ocaña, donde viene señalada con los números 78, 72, y ocupa una superficie de 392 metros cuadrados. Linda: Por el frente, izquierda y fondo, con los espacios libres destinados a zonas verdes de la misma parcela, y por la derecha, con la fachada principal de la casa y con el cuarto destinado a la centralización de contadores de la finca.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Madrid número 5 al tomo 716, folio 246 del tomo 1.334, finca registral número 62.533, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 19 de abril de 1988.—El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.—La Secretaría.—3.657-3.

★

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado 14, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 800/1986, a instancia del Procurador señor Aráez Martínez, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Francisco Aguilar García, hoy contra los actuales titulares registrales don José Cubero Caballero y doña Francisca Nogales Pérez, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que, para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 27 de septiembre de 1988, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 5.500.000, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 31 de octubre de 1988, a las once horas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 5 de diciembre de 1988, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera, el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

En Leganés (Madrid), finca número 11, urbanización «Leganés II», La Soledad, bloque 2, portal 2, L. C. número 3. Finca número 11. Local comercial número 3 del portal 2 del bloque 2 de la urbanización

denominada «Leganés II», al sitio de La Soledad. Su superficie aproximada es de 210 metros 42 decímetros cuadrados, de los que corresponde 115 metros 41 decímetros cuadrados aproximadamente a la planta de semisótano, y 95 metros y 1 decímetro cuadrados a la planta baja; le corresponde una cuota de participación con relación al valor total del inmueble de 2 enteros 38 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés al tomo 247, folio 32, finca número 16.678, inscripción número 3.

Madrid, 9 de mayo de 1988.—El Juez.—El Secretario.—10.877-C.

★

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid, en resolución de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1270/1986, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, en reclamación de 134 pesetas de principal, se notifica por medio del presente a «Condesa, Sociedad Anónima», la existencia del presente procedimiento y responsabilidades perseguidas, a los fines de la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Madrid a 16 de mayo de 1988.—10.876-C.

★

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado 26 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 115/1985, a instancia del Procurador señor Aráez Martínez, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Primitivo Tejedor Vicente, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que, para cada una de las subastas, se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 14 de septiembre de 1988, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 14.100.000 pesetas para la primera finca, y 10.900.000 pesetas para la segunda finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 11 de octubre de 1988, a las doce horas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 11 de noviembre de 1988, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera, el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca primera.—Calle San Raimundo, número 14, local comercial bajo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes al tomo 323, libro 259, folio 65, finca número 8.971, inscripción séptima.

Finca segunda.—Calle Navas de Tolosa, número 9, nave comercial semisótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes al tomo 144, libro 111, folio 123, finca número 9.254, inscripción octava.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 8 de junio de 1988.—El Juez.—El Secretario.—10.875-C.

★

Don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 797 de 1986, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador don Florencio Aráez Martínez, contra don Ventura López Belinchón y doña Pilar Garacia-Muñoz Andújar, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública primera, segunda y tercera subastas, si fuese necesario, y por término de veinte días hábiles y precio fijado para ello en la escritura de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 27 de septiembre de 1988, a las once treinta horas.

Segunda subasta: El día 27 de octubre de 1988, a las once treinta horas.

Tercera subasta: El día 28 de noviembre de 1988, a las once treinta horas.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 16.450.000 pesetas para la primera; para la segunda subasta, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma es necesario consignar previamente el 50 por 100 para cada tipo de subasta ante este Juzgado o en la Caja General de Depósitos.

Tercera.—No se admitirá postura alguna inferior al tipo de cada subasta.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría del Juzgado, consignando previamente el 50 por 100 del precio de la subasta en la Caja General de Depósitos.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndose además que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

En Boadilla del Monte (Madrid). Chalé sito en calle Turia, número 2, Boadilla del Monte, de dos plantas, denominadas baja y primera. La planta baja ocupa una superficie de 273,50 metros cuadrados. La planta primera ocupa una superficie de 144 metros cuadrados, y el resto de la parcela no ocupada por la edificación ocupa una superficie de 2.514 metros 26 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón en el tomo 350, libro 58, folio 191, finca 3.416, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 9 de junio de 1988.—El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.—El Secretario.—10.874-C.

En virtud de lo acordado por la ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, en la suspensión de pagos seguida con el número 1.029 de 1986, a instancia de la Compañía mercantil «Textil Confeccionados, Sociedad Anónima» (TECOSA), representada por el Procurador señor Corujo Pita, se ha acordado publicar la siguiente providencia:

«Juez. Juzgado de Primera Instancia número 5. Señora Alia Ramos. En Madrid a 13 de junio de 1988.

Dada cuenta: Habiéndose celebrado Junta de acreedores el día 7 de junio, en la que no se aprobó el convenio presentado al no haber quórum, se señaló nueva Junta para el día 12 de julio, a las diez treinta horas de la mañana.

Citese a dicha Junta al suspenso mediante su Procurador en autos, al Ministerio Fiscal, a los acreedores, citándose a los que residan en dicha ciudad por medio de cédula, y por carta certificada, con acuse de recibo, que se unirá a este expediente, a los residentes fuera de ella, haciéndose además extensivos los edictos mandados publicar a la publicidad de la convocatoria para los acreedores que no puedan ser citados en la forma dispuesta, con la prevención a los mismos de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello; queden a disposición de los acreedores o sus representantes, en la Secretaría de este Juzgado, el informe de los interventores, las relaciones del Activo y del Pasivo, la Memoria, el Balance, la relación de los créditos y sus acreedores con derecho a abstención, y las proposiciones de convenio, a fin de que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Lo mandó y firma su señoría, de que doy fe.—Ante mí.»

Y para que conste, expido el presente a fin de que sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 13 de junio de 1988.—La Magistrada-Juez.—10.838-C.

★

Doña María del Amparo Camazón Linaceor, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 7 se sigue declaración de herederos, con el número 615/1987-AL, referente al fallecimiento de don Vladimir Stankovich Basich, en el que ha recaído la siguiente resolución:

«Propuesta de providencia. Secretario señor Riutord. Madrid a 14 de junio de 1988.

Dada cuenta, visto el estado que mantienen los presentes autos, publíquense edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y el «Boletín Oficial del Estado», convocando a quienes se crean con derecho a la herencia del causante don Vladimir Stankovich Basich, fallecido en Madrid, el 10 de agosto de 1987, sin testar, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del plazo de treinta días.

Así lo propongo a su señoría, firmo, doy fe.—Conforme: La Magistrada-Juez.»

Y para que sirva de notificación a los herederos de don Vladimir Stankovich Basich, en ignorado paradero, y de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 14 de junio de 1988.—La Magistrada-Juez, María del Amparo Camazón Linaceor.—El Secretario.—9.910-E.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.270/1985, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador señor Anaya Monge, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Pedro José Salso Rodelgo y otros, en reclamación de cantidad, en

cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval o la siguiente finca embargada al demandado don Francisco Salso Martínez.

Descripción finca:

Urbana número 92, letra C, de la escalera izquierda del bloque I, señalado hoy con el número 10 de la calle Fuentespina, manzana 5, de la ciudad residencial Santa Eugenia, sita en el kilómetro 9,600 de la autopista Madrid-Valencia, de esta capital. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid, número 10, libro 721, folio 199, finca número 58.680.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, cuarta planta, el próximo día 20 de octubre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 3.829.106 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda, el próximo día 24 de noviembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de diciembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 20 de junio de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.652-3.

★

Don Modesto de Bustos Gómez-Rico, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido ante este Juzgado con el número 1.419 de 1987, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Alejandro Gutiérrez Saugar, doña Sagrario Ramírez Herrero, don Jesús Gutiérrez Saugar, doña Lucía Jara Fernández y doña Julia Crespo Chico, se ha acordado sacar a la venta en primera, y en su caso, segunda y tercera pública subasta, por término de veinte días y en tipo fijado en la escritura, y por lotes, las fincas especialmente hipotecadas, que son las siguientes:

Primer lote.—Tierra en Navalmoral de la Mata, al sitio del Cuartel, con una superficie de 16 áreas 36 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalmoral de la Mata al tomo 662, libro 65, folio 146, finca número 6.621.

Tipo de este lote: 1.980.000 pesetas.

Segundo lote.—Tierra en término de Navalmoral de la Mata, al sitio de la Ciguña o carretera de Jarandilla, de 21 áreas, 40 centiáreas y 60 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalmoral de la Mata al tomo 695, libro 74, folio 180, finca número 8.084.

Tipo de este lote: 2.700.000 pesetas.

Tercer lote: Urbana, edificación en Oropesa, en la carretera de Puente del Arzobispo o calle Santiago Muguero, compuesta de planta baja, principal, planta segunda y sótano. El sótano tiene una superficie de 329,80 metros cuadrados. La baja, 291,72 metros cuadrados. La principal, tres habitaciones. La segunda, cocina, dos habitaciones, pasillo y una nave. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puente del Arzobispo al tomo 694, libro 51, folio 213, finca 4.399.

Tipo de este lote: 6.840.000 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, 5ª, y los días 23 de noviembre, 22 de diciembre y 24 de enero próximos, a las once horas, bajo las siguientes condiciones.

Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores el 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La segunda subasta será con la rebaja del 25 por 100 y sin sujeción a tipo la tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos, y pudiendo realizarse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Desde la publicación del presente al momento del remate, podrán realizarse pujas en sobre cerrado, al entregar el cual deberán consignarse el depósito exigido para tomar parte en la subasta.

Los autos y la certificación a que se contrae la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que tenga derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar y que el rematante los acepta y queda subrogado en su obligación, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 21 de junio de 1988.—El Magistrado-Juez, Modesto de Bustos Gómez-Rico.—El Secretario.—3.654-3.

★

Don Manuel Elola Somoza, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que el día 8 de septiembre de 1988, a las doce cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la quinta planta de plaza de Castilla, número 1, se sacará a pública subasta la finca y por el precio que se dirá.

Si ese día se declarara desierta esa primera subasta, también anunciada segunda, que será el día 6 de octubre de 1988, a las trece horas, y por el 75 por 100 del precio inicial; si tampoco se vendiera lo subastado, se señala para tercera y última subasta, sin sujeción a tipo o precio ninguno, el día 3 de noviembre de 1988, a las once veinte horas, en el local ya citado.

Las condiciones de esta subasta se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, en el procedimiento hipotecario número 257/1988, así como también la certificación del Registro de la Propiedad.

Todos los licitadores aceptan como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que la finca tenga, subrogándose en su responsabilidad.

Finca objeto de subasta

Apartamento en planta primera, tipo 1-2, del bloque A. Tiene una superficie construida de 72,92 metros cuadrados y una terraza cubierta de 12,88 metros cuadrados. Le corresponde una cuota del 3,30 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca al folio 66, libro 483 de Calviá, finca número 26.228, inscripción segunda.

Precio tipo para la primera subasta: 8.872.500 pesetas.

Los licitadores que quieran tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de la Caja Postal de Ahorros de este Juzgado el 50 por 100 del precio tipo.

Caso de suspenderse cualquiera de las subastas señaladas por fuerza mayor, las mismas se celebrarán al siguiente jueves hábil de su señalamiento y a la misma hora.

Dado en Madrid a 21 de junio de 1988.—El Secretario, Manuel Elola Somoza.—10.842-C.

★

Don Manuel Elola Somoza, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 19 de los de Madrid.

Hago saber: Que el día 15 de diciembre de 1988, a las doce cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la quinta planta de plaza Castilla, número 1, se sacará a pública subasta la finca y por el precio tipo que luego se dirá.

Si ese día se declarara desierta esa primera subasta, también anuncia segunda que será el día 19 de enero de 1989, a las diez veinte horas, y por el 75 por 100 del precio inicial, si tampoco se vendiera lo subastado se señala para tercera y última subasta sin sujeción a tipo o precio ninguno el día 16 de febrero de 1989, a las diez veinte horas, en el local ya citado.

Las condiciones de esta subasta se encuentran en la Secretaría de este Juzgado en el procedimiento hipotecario número 508/1988, así como también la certificación del Registro de la Propiedad.

Todos los licitadores aceptan como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que la finca tenga, subrogándose en su responsabilidad.

Finca objeto de subasta

Casa en Villalbilla, en la calle de las Parras, hoy de Antonio Canella Peirclé, números 15 y 17. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alcalá de Henares al tomo 3.460, libro 64 de Villalbilla, folio 23, finca 5.370, inscripción primera.

Precio tipo para la primera subasta: 25.650.000 pesetas.

Los licitadores que, quieran tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de la Caja Postal de Ahorros de este Juzgado el 50 por 100 del precio tipo.

Caso de suspenderse cualquiera de las subastas señaladas por fuerza mayor, las mismas se celebrarán al siguiente jueves hábil de su señalamiento y a la misma hora.

Dado en Madrid a 21 de junio de 1988.—El Secretario, Manuel Elola Somoza.—3.656-3.

★

El Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Madrid.

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario 1.034/1983, a instancia del «Banco español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña María del Carmen Resino López, se ha acordado sacar a la venta la finca hipotecada que después se describe en subasta pública. Previamente a los licitadores:

Para celebrar la segunda se ha señalado el día 23 de noviembre de 1988, a las once horas de su mañana, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo que se indica al final de la descripción, rebajado en un 25 por 100.

En prevención de que no haya postor, se señala tercera subasta para el día 27 de diciembre de 1988, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, planta segunda.

Deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 50 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta, incluso si hacen las posturas por escrito en pliego cerrado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se subasta

Huerta.—Al pago de Almogeda y camino del Pilar, en término municipal de Talavera de la Reina, de caber 6 fanegas de tierra, poco más o menos, equivalentes a 3 hectáreas 83 áreas 40 centiáreas. Dentro del perímetro tiene una casa de planta baja, con cinco habitaciones, corral, cuadra, pajar y cochinería, dos pozos, alberca con aparatos de tres bombas para sacar agua, con árboles frutales y 4.600 cepas. Linda: Por saliente, con heredad llamada «Concejal»; oeste, olivar de herederos de don Alberto de la Llave; sur, camino del Pilar, y norte, vía férrea.

Figura inscrita al tomo 1.011, libro 215 de Talavera, folio 29, finca número 10.671, inscripción segunda.

El tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca es de 8.442.760 pesetas, sirviendo para esta segunda subasta dicho tipo rebajado en un 25 por 100.

Y para que se publique en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 22 de junio de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.655-3.

MANRESA

Edicto

Don Ignacio Rodríguez Bermúdez de Castro, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad y partido de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 53/1986, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por Caja de Ahorros de Manresa, contra don Antonio Cots Garriga, don Jaime Cots Colell y doña Josefa Garriga Simón: en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, las siguientes fincas, embargadas a doña Josefa Garriga Simón, don Jaime Cots Colell y don Antonio Cots Garriga, y mediante los lotes siguientes:

Primer lote.—Finca propiedad de don Antonio Cots Garriga. Mitad indivisa de la finca inscrita al tomo 476, libro 8 de Olius, folio 29, finca número 387 del Registro de la Propiedad de Solsona; cuya descripción es: Solar sito en Olius, partida Les Comes y urbanización «El Pi de Sant Just», número 20 de la manzana G del sector I; de cabida 397 metros y 50 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, oeste, en una línea recta de 22 metros 50 centímetros, con calle de la urbanización, abierta sobre la finca matriz; por la izquierda, entrando, norte, en una línea recta de 19 metros, con la parcela número 19 de la misma manzana; por la derecha, sur, en una línea recta de 17 metros, con la parcela número 21 de la misma manzana, y por el fondo, este, en una línea recta de 22 metros y 50 centímetros, con la parcela número 5 de la misma manzana.

Valorada la mitad indivisa en la suma de 526.100 pesetas.

Segundo lote.—Finca propiedad de don Jaime Cots Colell y doña Josefa Garriga Simón. Finca inscrita al tomo 557, libro 12 de Olius, folio 41, finca número 388 del Registro de la Propiedad de Solsona; cuya descripción es: Solar sito en Olius, partida Les Comes y urbanización «El Pi de Sant Just», número 21 de la manzana G del sector I, en cuya parte central hay levantada una edificación de planta baja, destinada a vivienda unifamiliar, compuesta de comedor-estar, cocina, baño, lavadero, cuarto de calefacción, trastero y tres dormitorios; con una superficie construida de 88 metros y 80 decímetros cuadrados, y una planta superior, a la que se accede mediante escalera exterior, destinada a vivienda unifamiliar, compuesta de comedor-estar, cocina, baño y tres dormitorios; con

una terraza y un balcón; con una superficie construida de 71 metros y 70 decímetros cuadrados. Todo el solar tiene una superficie de 344 metros y 40 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, oeste, en una línea recta de 22 metros, con la calle de la urbanización, abierta sobre la finca matriz; por la izquierda, entrando, norte, en una línea recta de 17 metros, con parcela número 20 de la misma manzana; por la derecha, sur, en una línea recta de 14 metros, con la parcela número 3 de la misma manzana, y por el fondo, este, en una línea recta de 21 metros y 70 centímetros, con la parcela número 4 de la misma manzana.

Valorada en 6.650.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 12 de septiembre, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será el de valoración, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, una suma igual o superior al 20 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaran rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda subasta el próximo día 17 de octubre, a las once treinta horas, en el mismo lugar y condiciones que la primera, excepto que el tipo del remate será el 75 por 100 del tipo de la primera.

Novena.—Caso de resultar desiertas las anteriores subastas, se señala para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 21 de noviembre, a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Manresa a 16 de junio de 1988.—El Juez, Ignacio Rodríguez Bermúdez de Castro.—El Secretario.—4.987-A.

MURCIA

Edicto

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 776/1984, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por Banco de Santander contra Mariano Gómez Artes y María del Carmen Navarro Córdoba. En los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, y por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes embargados a dichos ejecutados y que luego se relacionan, habiéndose señalado para el remate el día 5 de septiembre de 1988, para la primera subasta; el día 26 de septiembre de 1988, para la segunda subasta, y el día 6 de octubre de 1988, para la tercera subasta, a las once horas de cada uno de los días

indicados, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en ronda de Garay, sin número (Palacio de Justicia, 2.ª planta), bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que se expresa. Para la segunda, el tipo del remate se rebajará en un 25 por 100. La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados, caso de tenerlas, sin que destine a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del depósito previo exigido.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Urbana, letra 2, vivienda en planta alzada, sobre la baja del edificio del que forma parte, sito en Murcia, plaza de Santo Domingo; tiene una superficie total aproximada de 195 metros cuadrados, y linda: Derecha entrando, herederos del Conde de la Concepción y Salvador Molina Ibáñez; izquierda, plaza de Santo Domingo; fondo, casa número 21 de la plaza de Santo Domingo, y al frente, hueco de ascensor y rellano de escalera; está distribuida en diferentes habitaciones, cuota 17,67 por 100. Se separa de la inscrita bajo el número 11.807, al folio 150 vuelto, del libro 134, de esta Sección, inscripción segunda, que es la extensa. Valorada en 6.045.000 pesetas.

Dado en Murcia a 20 de mayo de 1988.—El Magistrado-Juez, Abdón Díaz Suárez.—El Secretario.—10.839-C.

POLA DE SIERO

Edicto

Don Jorge Fernández Rodríguez, Juez de Primera Instancia de Siero,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, número 188/1988, sobre declaración de fallecimiento de don Crisanto Cueva Crespo, nacido en Bobes, Siero, el 21 de febrero de 1887, el cual se ausentó a América hace más de cuarenta años, y sin que desde entonces se hayan tenido más noticias del mismo.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Pola de Siero a 13 de junio de 1988.—El Juez, Jorge Fernández Rodríguez.—3.896-D.

1.ª 5-7-1988

PONFERRADA

Edicto

Don José Luis Rodríguez Greciano, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Ponferrada y su partido (León),

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 198 de 1982, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don César Araez García, en nombre y representación de Ernesto Velasco Moreno, contra don Máximo Álvarez Cañuete, mayor de edad, casado, vecino de Ponferrada (León), calle General Gómez Núñez, 10, cuarto, sobre reclamación de 695.418 pesetas de principal y la de 300.984 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 18 de octubre de 1988, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día 18 de noviembre de 1988, a las doce horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 21 de diciembre de 1988, a las doce horas de su mañana, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Bienes objeto de subasta

Mitad proindiviso de los siguientes bienes:

1.º Urbana 7. Plaza de garaje número 29, situada en planta segunda de sótano en la avenida de Madrid, sin número, de 25 metros 84 decímetros cuadrados de superficie, linda: Por su frente, con accesos; derecha, con plaza de garaje número 28; izquierda, subsuelo de la avenida de Madrid, y fondo, subsuelo de finca de don Moisés Abril. Inscrita al tomo 2.211, libro 640, folio 24, finca 39.633. Su valor de tasación es de 300.000 pesetas.

2.º Urbana 28. Vivienda tipo «B», sita en planta tercera de la avenida de Madrid, sin número, de superficie útil 1.22 metros 16 decímetros cuadrados, digo 122 metros 16 decímetros cuadrados, linda: Al frente, con el vestíbulo de la escalera, patio de luces y vivienda tipo «C»; derecha, con vestíbulo de la escalera, patio de luces y vivienda tipo «C», derecha, con vestíbulo de caja escalera y caja de ascensor y vivienda tipo «A» de la misma planta; izquierda, con patio de luces y finca de don Moisés Abril, e izquierda, con digo y fondo, es fachada a espacio libre de uso público. Le corresponde como anejo inseparable una plaza de garaje, en planta segunda de sótano, que es la señalada con el número 9, de 25 metros 84 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 2.211, libro 640, folio 087, finca 39.705. Cuyo valor de tasación es de 5.780.550 pesetas.

3.º Urbana 26. Vivienda tipo «D», sita en planta segunda de la avenida de Madrid, sin número, de superficie útil de 1.21 metros 79 decímetros cuadrados, digo 121 metros 79 decímetros cuadrados, linda: Al frente, con el vestíbulo y caja de escalera y patio de luces, derecha vestíbulo de la escalera y vivienda tipo «C»; izquierda, con patio de luces y finca de don Julián Sánchez, y fondo, es fachada a la avenida de Madrid. Como anexo inseparable le corresponde una plaza de garaje en planta segunda de sótano, que es la señalada con el número 22, de 25 metros 84 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 2.211, libro 640, folio 081, finca 39.663.

Su valor de tasación es de 5.780.550 pesetas.

Dado en Ponferrada a 23 de mayo de 1988.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—10.836-C.

PUERTO DE SANTA MARIA

Edicto

El señor don Fernando Sanz Talayero, Juez de Primera Instancia número 2 de Puerto de Santa María (Cádiz),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 457/1987 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Eduardo Terry Martínez, en nombre y representación de Monte de Piedad

y Caja de Ahorros de Ronda, contra «Corporación Turística Internacional, Sociedad Anónima», en los que, en providencia dictada en el día de hoy, he acordado sacar a pública subasta las siguientes fincas:

Vivienda número 2. Situada en el bloque A, construida en dúplex, ocupa las plantas baja y primera, tiene varias dependencias y terraza. Su superficie construida es de 102,80 metros cuadrados. Linda: Al norte, con la calle I; al sur, por planta baja con vivienda 3, y por la planta primera con terrenos de la parcela que dan a la playa; al este, con acceso a la propia vivienda y acceso a la vivienda 3, y por planta primera, con la vivienda 1. Cuota: 2.097 por 100.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Puerto de Santa María número 1, en el tomo 1.262, libro 617, folio 60, finca número 28.806, inscripción primera.

Responsabilidad: La descrita finca responde de 3.626.000 pesetas de capital, 2.828.280 pesetas de intereses y de 543.900 pesetas para costas y gastos.

Valor: Se valoró a efectos de subastas en la suma de 6.998.180 pesetas.

Vivienda número 6. Situada en el bloque A, construida en dúplex, ocupa las plantas baja y primera, tiene varias dependencias y terraza. Su superficie construida es de 102,80 metros cuadrados. Linda: Al norte, con la calle I; al sur, por planta baja con la vivienda número 7, y por la planta primera con terrenos de la parcela que dan a la playa; al este, con acceso a la propia vivienda y acceso a la vivienda 7; y por planta primera, con la vivienda 6, y al oeste, con acceso a la propia vivienda y calle I. Cuota: 2.098 por 100.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Puerto de Santa María número 1, en el tomo 1.262, libro 617, folio 72, finca número 28.810, inscripción primera.

Responsabilidad: La descrita finca responde de 3.626.000 pesetas de capital, 2.828.280 pesetas de intereses y de 543.900 pesetas para costas y gastos.

Valor: Se valoró a efectos de subastas en la suma de 6.998.180 pesetas.

Vivienda número 16. Situada en el bloque B, construida en dúplex, ocupa las plantas primera y segunda, tiene varias dependencias y terraza. Su superficie construida es de 113,13 metros cuadrados. Linda: Al norte, por planta primera con terrenos de la propia parcela y por planta segunda con calle II, por donde se accede a la propia vivienda; al sur, por planta primera y segunda con vivienda 17, y al oeste, por planta primera, con vivienda 14 y por planta segunda con vivienda 15, este, por planta primera con vivienda 18 y por planta segunda con vivienda 19. Cuota: 2.308 por 100.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Puerto de Santa María número 1, en el tomo 1.262, libro 617, folio 102, finca número 28.820, inscripción primera.

Responsabilidad: La descrita finca responde de 3.990.000 pesetas de capital, 3.112.000 pesetas de intereses y de 598.500 pesetas para costas y gastos.

Valor: Se valoró a efectos de subastas en la suma de 7.700.700 pesetas.

Vivienda número 18. Situada en el bloque B, construida en dúplex, ocupa las plantas primera y segunda, tiene varias dependencias y terraza. Su superficie construida es de 114,69 metros cuadrados. Linda: Al norte, por planta primera con terrenos de la propia parcela y por planta segunda con calle II, por donde se accede a la propia vivienda; al sur, por plantas primera y segunda con calle I, y al oeste, por planta primera con vivienda 16 y por planta segunda con vivienda 17, este, por planta primera con vivienda 20 y por planta segunda con vivienda 19. Cuota: 2.340 por 100.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Puerto de Santa María número 1, en el tomo 1.262, libro 617, folio 108, finca número 28.882, inscripción primera.

Responsabilidad: La descrita finca responde de 4.045.000 pesetas de capital, 3.155.100 pesetas de intereses y de 606.750 pesetas para costas y gastos.

Valor: Se valoró a efectos de subastas en la suma de 7.806.850 pesetas.

Vivienda número 20. Situada en el bloque B, construida en dúplex, ocupa las plantas primera y segunda, tiene varias dependencias y terraza. Su superficie construida es de 117,99 metros cuadrados. Linda: Al norte, por planta primera con terrenos de la propia parcela; al sur, por planta segunda con calle II, por donde se accede a la propia vivienda; al sur, por plantas primera y segunda con calle I, y al oeste, por planta primera con vivienda 22 y por planta segunda con vivienda 21; este, por planta primera con vivienda 20 y por planta segunda con vivienda 22. Cuota: 2,407 por 100.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Puerto de Santa María número 1, en el tomo 1.262, libro 617, folio 114, finca número 28.824, inscripción primera.

Responsabilidad: La descrita finca responde de 4.162.000 pesetas de capital, 3.246.360 pesetas de intereses y de 624.300 pesetas para costas y gastos.

Valor: Se valoró a efectos de subastas en la suma de 8.032.660 pesetas.

Vivienda número 34. Situada en el bloque B, construida en dúplex, ocupa las plantas primera y segunda, tiene varias dependencias y terraza. Su superficie construida es de 65,52 metros cuadrados. Linda: Al norte, con terrenos de la propia parcela, al sur, con la calle II; al este, con la vivienda 35, y al oeste, con la vivienda 33 y calle II por donde tiene su acceso. Cuota: 1,338 por 100.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Puerto de Santa María número 1, en el tomo 1.262, libro 617, folio 156, finca número 28.838, inscripción primera.

Responsabilidad: La descrita finca responde de 2.311.000 pesetas de capital, 1.802.580 pesetas de intereses y de 346.650 pesetas para costas y gastos.

Valor: Se valoró a efectos de subastas en la suma de 4.460.230 pesetas.

Vivienda número 37. Situada en el bloque B, construida en dúplex, ocupa la planta segunda, tiene varias dependencias y patio. Su superficie construida es de 116,78 metros cuadrados. Linda: Al norte, con terrenos de la propia parcela; al sur, con la calle II; al este, con las viviendas 38, 39 y 41, y al oeste, con la vivienda 36. Cuota: 2,382 por 100.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Puerto de Santa María número 1, en el tomo 1.262, libro 617, folio 165, finca número 28.841, inscripción primera.

Responsabilidad: La descrita finca responde de 4.120.000 pesetas de capital, 3.213.600 pesetas de intereses y de 618.000 pesetas para costas y gastos.

Valor: Se valoró a efectos de subastas en la suma de 7.951.600 pesetas.

Vivienda número 38. Situada en el bloque B, construida en dúplex, ocupa la planta segunda, tiene varias dependencias. Su superficie construida es de 62,20 metros cuadrados. Linda: Al norte, con la vivienda 39 y patio, al sur, con la calle II; al este, con la vivienda 39, y al oeste, con la vivienda 37 y calle II. Cuota: 1,269 por 100.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Puerto de Santa María número 1, en el tomo 1.262, libro 617, folio 168, finca número 28.842, inscripción primera.

Responsabilidad: La descrita finca responde de 2.194.000 pesetas de capital, 1.711.320 pesetas de intereses y de 329.100 pesetas para costas y gastos.

Valor: Se valoró a efectos de subastas en la suma de 4.234.420 pesetas.

Vivienda número 40. Situada en el bloque B, construida en dúplex, ocupa la planta segunda, tiene varias dependencias y patio. Su superficie construida es de 130,16 metros cuadrados. Linda: Al norte, con terrenos de la propia parcela; al sur y al este, con la calle peatonal de acceso a la playa, y al oeste, con las viviendas 39 y 41. Cuota: 2,656 por 100.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Puerto de Santa María número 1, en el tomo 1.264, libro 618, folio 1, finca número 28.844, inscripción primera.

Responsabilidad: La descrita finca responde de 4.592.000 pesetas de capital, 3.581.760 pesetas de intereses y de 688.800 pesetas para costas y gastos.

Valor: Se valoró a efectos de subastas en la suma de 8.862.560 pesetas.

Vivienda número 41. Situada en el bloque B, construida en dúplex, ocupa la planta segunda, tiene varias dependencias. Su superficie construida es de 74,14 metros cuadrados. Linda: Al norte, con terrenos de la propia parcela; al sur, con la vivienda 39; al este, con la vivienda 40, y al oeste, con la vivienda 37. Cuota: 1,513 por 100.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Puerto de Santa María número 1, en el tomo 1.264, libro 618, folio 4, finca número 28.845, inscripción primera.

Responsabilidad: La descrita finca responde de 2.616.000 pesetas de capital, 2.040.480 pesetas de intereses y de 392.400 pesetas para costas y gastos.

Valor: Se valoró a efectos de subastas en la suma de 5.048.880 pesetas.

Vivienda número 44. Situada en el bloque B, ocupa la planta tercera, aunque tiene acceso mediante una escalera compartida con la vivienda 43 que arranca de la calle II al nivel de la planta segunda y termina en la planta tercera. Tiene varias dependencias. Su superficie construida es de 81,03 metros cuadrados. Linda: Al norte, con la vivienda 43, acceso a la propia vivienda y patio común con otras viviendas; al sur, con la calle I; al este, con patinillo y viviendas números 45 y 46, y al oeste, con otro patinillo y vivienda 42. Cuota: 1,653 por 100.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Puerto de Santa María número 1, en el tomo 1.264, libro 618, folio 16, finca número 28.849, inscripción primera.

Responsabilidad: La descrita finca responde de 2.858.000 pesetas de capital, 2.229.240 pesetas de intereses y de 428.700 pesetas para costas y gastos.

Valor: Se valoró a efectos de subastas en la suma de 5.515.940 pesetas.

Vivienda número 45. Situada en el bloque B, ocupa la planta tercera, aunque tiene el acceso mediante una escalera, que, compartida con la vivienda 46, arranca de la calle al nivel de la planta segunda y termina en la planta tercera. Tiene varias dependencias y terraza. Su superficie construida es de 37,54 metros cuadrados. Linda: Al norte, con patios comunes con otras viviendas; al sur, con la vivienda 46; al este, con patio común a las viviendas 48 y 49, y al oeste, con vivienda 46, pasillo de acceso a esta vivienda y con terraza de la vivienda 43. Cuota: 0,765 por 100.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Puerto de Santa María número 1, en el tomo 1.264, libro 618, folio 19, finca número 28.850, inscripción primera.

Responsabilidad: La descrita finca responde de 1.325.000 pesetas de capital, 1.033.500 pesetas de intereses y de 198.750 pesetas para costas y gastos.

Valor: Se valoró a efectos de subastas en la suma de 2.557.250 pesetas.

Vivienda número 48. Situada en el bloque B, ocupa la planta tercera, aunque tiene el acceso mediante una escalera, que, compartida con la vivienda 47, arranca de la calle II al nivel de la planta segunda y termina en la planta tercera. Tiene varias dependencias y terraza. Su superficie construida es de 81,89 metros cuadrados. Linda: Al norte, con la vivienda 47, acceso a la propia vivienda y patio común a otras viviendas; al sur, con la calle I; al este, con patinillo y viviendas 49 y 50, y al oeste, con otro patinillo y vivienda 46. Cuota: 1,617 por 100.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Puerto de Santa María número 1, en el tomo 1.264, libro 618, folio 28, finca número 28.853, inscripción primera.

Responsabilidad: La descrita finca responde de 2.889.000 pesetas de capital, 2.253.420 pesetas de intereses y de 433.350 pesetas para costas y gastos.

Valor: Se valoró a efectos de subastas en la suma de 5.575.770 pesetas.

Vivienda número 51. Situada en el bloque B, ocupa la planta tercera, aunque tiene el acceso mediante una escalera, que, compartida con la vivienda 52, arranca de la calle II al nivel de la planta segunda y termina en la planta tercera. Tiene varias dependencias y terraza. Su superficie construida es de 40,54 metros cuadrados. Linda: Al norte, con patio a entrante de la calle II y terraza de la vivienda 57; al

sur, con vivienda 52; al este, con patinillo y viviendas 51 y 52, y al oeste, con vivienda 52, pasillo de acceso a esta vivienda y con terraza de la vivienda 49. Cuota: 0,828 por 100.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Puerto de Santa María número 1, en el tomo 1.264, libro 618, folio 37, finca número 28.856, inscripción primera.

Responsabilidad: La descrita finca responde de 1.430.000 pesetas de capital, 1.115.400 pesetas de intereses y de 214.500 pesetas para costas y gastos.

Valor: Se valoró a efectos de subastas en la suma de 2.759.900 pesetas.

Vivienda número 54. Situada en el bloque B, ocupa la planta tercera. Tiene varias dependencias y terraza. Su superficie construida es de 31,75 metros cuadrados. Linda: Al norte, con patio y calle III, por donde se accede a la vivienda; al sur, con patios y vivienda 55; al este, con vivienda 55, y al oeste, con vivienda 53. Cuota: 0,648 por 100.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Puerto de Santa María número 1, en el tomo 1.264, libro 618, folio 46, finca número 28.859, inscripción primera.

Responsabilidad: La descrita finca responde de 1.120.000 pesetas de capital, 873.600 pesetas de intereses y de 168.000 pesetas para costas y gastos.

Valor: Se valoró a efectos de subastas en la suma de 2.161.600 pesetas.

Vivienda número 55. Situada en el bloque B, ocupa la planta tercera. Tiene varias dependencias y terraza. Su superficie construida es de 38,02 metros cuadrados. Linda: Al norte, con patio y calle III por donde se accede a la vivienda; al sur, con patios; al este, con vivienda 56, y al oeste, con vivienda 54. Cuota: 0,776 por 100.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Puerto de Santa María número 1, en el tomo 1.264, libro 618, folio 49, finca número 28.860, inscripción primera.

Responsabilidad: La descrita finca responde de 1.340.000 pesetas de capital, 1.045.200 pesetas de intereses y de 201.000 pesetas para costas y gastos.

Valor: Se valoró a efectos de subastas en la suma de 2.586.200 pesetas.

Vivienda número 56. Situada en el bloque B, ocupa la planta tercera. Tiene varias dependencias y terraza. Su superficie construida es de 31,75 metros cuadrados. Linda: Al norte, con patio y calle III, por donde se accede a la vivienda; al sur, con patios; al este, con vivienda 57, y al oeste, con vivienda 55. Cuota: 0,648 por 100.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Puerto de Santa María número 2, en el tomo 1.264, libro 618, folio 52, finca número 28.861, inscripción primera.

Responsabilidad: La descrita finca responde de 1.120.000 pesetas de capital, 873.600 pesetas de intereses y de 168.000 pesetas para costas y gastos.

Valor: Se valoró a efectos de subastas en la suma de 2.161.600 pesetas.

Vivienda número 57. Situada en el bloque B, ocupa la planta tercera. Tiene varias dependencias y terraza. Su superficie construida es de 38,02 metros cuadrados. Linda: Al norte, con patio y calle III por donde se accede a la vivienda; al sur, con patios; al este, con vivienda 58, y al oeste, con vivienda 56. Cuota: 0,776 por 100.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Puerto de Santa María número 1, en el tomo 1.264, libro 618, folio 55, finca número 28.862, inscripción primera.

Responsabilidad: La descrita finca responde de 1.340.000 pesetas de capital, 1.045.200 pesetas de intereses y de 201.000 pesetas para costas y gastos.

Valor: Se valoró a efectos de subastas en la suma de 2.586.200 pesetas.

Vivienda número 58. Situada en el bloque B, ocupa la planta tercera. Tiene varias dependencias y terraza. Su superficie construida es de 31,75 metros cuadrados. Linda: Al norte, con patio y calle III por donde se accede a la vivienda; al sur, con patios y vivienda 59; al este, con vivienda 59, y al oeste, con vivienda 57. Cuota: 0,648 por 100.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Puerto de Santa María número 1, en el tomo 1.264, libro 618, folio 58, finca número 28.863, inscripción primera.

Responsabilidad: La descrita finca responde de 1.120.000 pesetas de capital, 873.600 pesetas de intereses y de 168.000 pesetas para costas y gastos.

Valor: Se valoró a efectos de subastas en la suma de 2.161.600 pesetas.

Vivienda número 59. Situada en el bloque B, ocupa la planta tercera. Tiene varias dependencias y terraza. Su superficie construida es de 38,02 metros cuadrados. Linda: Al norte, con patio y calle III por donde se accede a la vivienda; al sur, con patios; al este, con vivienda 60, y al oeste, con vivienda 58. Cuota: 0,776 por 100.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Puerto de Santa María número 1, en el tomo 1.264, libro 618, folio 61, finca número 28.864, inscripción primera.

Responsabilidad: La descrita finca responde de 1.340.000 pesetas de capital, 1.045.200 pesetas de intereses y de 201.000 pesetas para costas y gastos.

Valor: Se valoró a efectos de subastas en la suma de 2.586.200 pesetas.

Vivienda número 60. Situada en el bloque B, ocupa la planta tercera. Tiene varias dependencias y terraza. Su superficie construida es de 31,75 metros cuadrados. Linda: Al norte, con patio y calle III por donde se accede a la vivienda; al sur, con patios; al este, con vivienda 61, y al oeste, con vivienda 59. Cuota: 0,648 por 100.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Puerto de Santa María número 1, en el tomo 1.264, libro 618, folio 64, finca número 28.865, inscripción primera.

Responsabilidad: La descrita finca responde de 1.120.000 pesetas de capital, 873.600 pesetas de intereses y de 168.000 pesetas para costas y gastos.

Valor: Se valoró a efectos de subastas en la suma de 2.161.600 pesetas.

Vivienda número 61, situada en el bloque B, ocupa la planta tercera. Tiene varias dependencias y terraza. Su superficie construida es de 38,02 metros cuadrados. Linda: Al norte, con patio y calle III por donde se accede a la vivienda; al sur, con patios; al este, con vivienda 62, y al oeste, con vivienda 60. Cuota: 0,776 por 100.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Puerto de Santa María número 1, en el tomo 1.264, libro 618, folio 67, finca número 28.866, inscripción primera.

Responsabilidad: La descrita finca responde de 1.340.000 pesetas de capital, 1.045.200 pesetas de intereses y de 201.000 pesetas para costas y gastos.

Valor: Se valoró a efectos de subastas en la suma de 2.586.200 pesetas.

Vivienda número 62. Situada en el bloque B, ocupa la planta tercera. Tiene varias dependencias y terraza. Su superficie construida es de 75,02 metros cuadrados. Linda: Al norte, con patio y calle III por donde se accede a la vivienda; al sur, con patios y escalera de acceso a vivienda 67, al este, con vivienda 63 y 67, y al oeste, con vivienda 61. Cuota: 1,531 por 100.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Puerto de Santa María número 1, en el tomo 1.264, libro 618, folio 70, finca número 28.867, inscripción primera.

Responsabilidad: La descrita finca responde de 2.646.000 pesetas de capital, 2.063.880 pesetas de intereses y de 396.900 pesetas para costas y gastos.

Valor: Se valoró a efectos de subastas en la suma de 5.106.780 pesetas.

Vivienda número 63, situada en el bloque B, ocupa la planta tercera. Tiene varias dependencias y terraza. Su superficie construida es de 42,27 metros cuadrados. Linda: Al norte, con patio y calle III por donde se accede a la vivienda; al sur, con patios y vivienda 67; al este, con vivienda 64, y al oeste, con vivienda 62. Cuota: 0,862 por 100.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Puerto de Santa María número 1, en el tomo 1.264, libro 618, folio 73, finca número 28.868, inscripción primera.

Responsabilidad: La descrita finca responde de 1.491.000 pesetas de capital, 1.162.980 pesetas de intereses y de 223.650 pesetas para costas y gastos.

Valor: Se valoró a efectos de subastas en la suma de 2.877.630 pesetas.

Vivienda número 64. Situada en el bloque B, ocupa la planta tercera. Tiene varias dependencias y terraza. Su superficie construida es de 38,55 metros cuadrados. Linda: Al norte, con patio y calle III por donde se accede a la vivienda; al sur, con vivienda 67; al este, con vivienda 65, y al oeste, con vivienda 63. Cuota: 0,787 por 100.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Puerto de Santa María número 1, en el tomo 1.264, libro 618, folio 76, finca número 28.869, inscripción primera.

Responsabilidad: La descrita finca responde de 1.360.000 pesetas de capital, 1.060.800 pesetas de intereses y de 204.000 pesetas para costas y gastos.

Valor: Se valoró a efectos de subastas en la suma de 2.624.800 pesetas.

Se hace constar igualmente que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del mencionado artículo 131 está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para la primera subasta, que tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla de esta localidad, así como las sucesivas que, en su caso, se celebren, se señala el próximo día 27 de julio a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la hipoteca, y que se encuentra reseñado en la descripción de cada una de las fincas.

Para la segunda subasta, en su caso, se señala el próximo día 27 de septiembre a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera subasta.

Para la tercera subasta, en su caso, se señala el próximo día 27 de octubre y se celebrará sin sujeción a tipo.

Los postores deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas.

Dado en Puerto de Santa María a 10 de junio de 1988.-El Juez de Primera Instancia, Fernando Sanz Talayero.-El Secretario.-10.856-C.

SAN SEBASTIAN

Edictos

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 187, de 1988, Sección Primera, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Pedro José Echeverría Erasquin, representado por el Procurador de los Tribunales don Rafael Stampa Sánchez, contra la finca especialmente hipotecada por don Francisco Javier Ibarburu Maguregui, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, de esta capital, se ha señalado el día 15 del próximo mes de septiembre, y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.-Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que sirve para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta ha sido tasada en la suma de 6.000.000 de pesetas.

Descripción de la finca: Piso tercero, izquierda, de la casa sita en la calle Usandizaga, 16, de San Sebastián. Con una superficie de 62,77 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.541, libro 155, sección 1.^a, folio 31, finca número 9.393, inscripción primera.

Y en prevención de que no hubiera postores en esta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, el día 13 de octubre, a la misma hora y lugar; y para el supuesto de que no hubiere postor en la misma, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de noviembre, a la misma hora y lugar.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de las subastas señaladas, se celebraría al día siguiente hábil en el mismo lugar y hora señalados.

Dado en San Sebastián a 28 de mayo de 1988.-El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.-El Secretario.-3.857-D.

★

Don Luis Blas Zulueta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de San Sebastián, y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 795/1987, Sección Primera, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Caja Laboral Popular Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», representada por el Procurador de los Tribunales don Alejandro Rodríguez Lobato, contra la finca especialmente hipotecada por «Industrias Españolas, Sociedad Anónima», en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, de esta capital, se ha señalado el día 23 del próximo mes de septiembre, y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.-Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que sirve para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta ha sido tasada en la suma de 43.680.000 pesetas.

Descripción de la finca

Urbana: Finca denominada «Landarribia», apta para aprovechamiento industrial, que mide, según los títulos 8.692,99 metros cuadrados, de los que 182,70 metros cuadrados constituyen acceso, y los 8.510,29 metros cuadrados terrenos aprovechables para fines industriales; sita en el término de Oyarzún, contigua al ferrocarril de Arriturri, y en las inmediaciones de la carretera de Artikutza. Según reciente medición, este terreno sólo tiene en su parte aprovechable para fines industriales 8.175,60 metros cuadrados. Inscrita al tomo 273, libro 46, folio 59, finca 2.006, inscripción 1.^a

Y en prevención de que no hubiera postores en esta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 20 de octubre, a la misma hora y lugar; y para el supuesto de que no hubiere postor en la misma, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo el día 15 de noviembre, a la misma hora y lugar. Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de las subastas, se celebraría al día siguiente hábil en el mismo lugar y hora.

Dado en San Sebastián a 6 de junio de 1988.—El Secretario.—3.884-D.

★

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de San Sebastián y su partido, decano,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 887, de 1987, Sección Primera, penden autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora de los Tribunales doña Inmaculada Bengoechea, contra don Marcelo Martín Guerrero y otra, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días, y precio de la tasación pericial los bienes embargados cuya reseña se hará al final.

Se hace constar:

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, piso izquierda, de esta capital, se ha señalado el día 21 del próximo mes de noviembre, y hora de las once.

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segundo.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 90 por 100 efectivo del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarto.—Que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto

con aquél, el importe de la consignación a que se refiere el párrafo tercero anterior.

Quinto.—Caso de quedar desierta la primera subasta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de los bienes, el día 5 de diciembre siguiente, y de quedar desierta la segunda, sin sujeción a tipo, el día 14 de diciembre, a la misma hora.

Bien que sale a subasta:

Vivienda, letra B, del piso sexto, correspondiente al polígono de Beraún-Berri, de Rentería. Superficie útil aproximada de 70 metros cuadrados.

Valorado en 6.500.000 pesetas.

Que en todas las subastas, caso de no poder celebrarse por causa de fuerza mayor, se celebrarán al día siguiente o sucesivos, excepto sábados y festivos.

Dado en San Sebastián a 8 de junio de 1988.—El Magistrado-Juez, Luis Blázquez Pérez.—El Secretario.—3.858-D.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don Arturo Beltrán Núñez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 307 de 1987, por don José Antonio Díaz Ramos y don Juan Carlos Pérez Martín, representados por la Procuradora señora Baceza, contra la finca especialmente hipotecada por don Manuel Herrera Padilla y doña Marina García Frías, y por propuesta de resolución de hoy, se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 29 del próximo mes de julio de 1988, a las once horas, en la Sala de Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador aceptará como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento en sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 7.000.000 de pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

En caso de que no hubiere postores en la primera subasta se señala una segunda, que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, para el próximo día 28 de septiembre, a las once horas.

En caso de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para una tercera, sin sujeción a tipo, para el próximo día 26 de octubre, a las once horas, subastas que se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado.

La finca que se subasta es la siguiente:

Urbana.—Trozo de terreno o solar en el sitio que llaman «Majano de Núñez» «Cercado de Belo» o

«Beleño», «Ferrusco» y «Cercado de las Conejeras», término municipal de Santa Cruz de Tenerife, que mide 620 metros cuadrados, y linda: Norte, sur y oeste, calles en proyecto, y este, camino. Inscrita al tomo 1.408, libro 18, folio 15, inscripción primera, finca 1.190, antes número 68.985, del Registro de la Propiedad de San Cristóbal de La Laguna.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 22 de junio de 1988.—El Juez, Arturo Beltrán Núñez.—El Secretario.—4.028-D.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edictos

En el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Santiago, se tramita con el número 97 de 1988, expediente de declaración de fallecimiento de don Francisco Saborido Cespón, desaparecido en la noche del 6 de enero de 1977, de la motonave «Artico», en la que era marinero, cuando efectuaba la travesía Cádiz-Barcelona, sin que desde entonces haya vuelto a tenerse noticias del mismo. El presunto fallecido tenía su domicilio en lugar de Ourolo, parroquia de Baragoña, del municipio de Rianjo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Santiago a 5 de abril de 1988.—El Juez, en comisión de servicio.—El Secretario.—3.617-D.

1.^a 5-7-1988

★

El Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santiago, anuncia la tramitación de expediente, número 186/1987, para la declaración de fallecimiento legal de doña María de la Concepción Isabel Botana Andrade, nacida el 31 de agosto de 1896, en la parroquia de San Cristóbal de Enfesta (La Coruña), la cual en el año 1920 emigró a Brasil, sin que desde esa fecha se hubiesen tenido noticias de la misma, desconociéndose su paradero.

Dado en Santiago a 8 de mayo de 1987.—El Magistrado-Juez, Paulino Vega Castro.—El Secretario, Emilio Calvo Juárez.—10.864-C.

1.^a 5-7-1988

★

El Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santiago de Compostela, tramita con el número 173 de 1988, expediente para la declaración de fallecimiento de don Antonio Seaje Pazos, nacido el 5 de noviembre de 1897; de doña María Esclavitud Seaje Pazos, nacida el 11 de agosto de 1899, y de doña Carmen Dolores Seaje Pazos, nacida el 7 de marzo de 1907, en Teo (La Coruña), e hijos de Ramón y de Dolores, y emigrados a Cuba en el año 1920, el primero, y 1927 las últimas, habiéndose tenido las últimas noticias de don Antonio en el año 1963 y de doña María Esclavitud y de doña Carmen Dolores en 1969, e ignorándose su paradero y situación.

Cualquier persona que pueda aportar datos sobre la muerte cierta o la supervivencia de los mismos, debe ponerse en contacto inmediato con este Juzgado.

Dado en Santiago de Compostela a 14 de mayo de 1988.—El Magistrado-Juez, Fernando Seoane Pesqueira.—El Secretario judicial, Gonzalo Cabaleiro de Saa.—10.858-C.

1.^a 5-7-1988

SEVILLA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 83/1986-H, seguido a instancias de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Atalaya

Fuentes, contra don Ignacio Sánchez Gómez y esposa, doña Dolores González, se ha acordado sacar a subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, término de veinte días, los bienes que después se dirán, señalándose las fechas y condiciones siguientes:

La primera, por el tipo de valoración que se dirá y cuyo importe deberá cubrirse en la primera postura, previa consignación para licitar del 20 por 100 de aquel tipo, tendrá lugar el día 13 de septiembre próximo.

La segunda, con baja del 25 por 100 en el tipo, igual cobertura en la puja e idéntica consignación del 20 por 100 de tal tipo, será el día 17 de octubre próximo.

La tercera, sin sujeción a tipo, pero con la consignación previa del 20 por 100 del tipo que sirve para la segunda, se fija para el día 21 de noviembre próximo.

Todas las subastas tendrán lugar a la doce horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Se podrán hacer posturas, por escrito, acreditándose la previa consignación del 20 por 100 correspondiente, o haciéndolo al presentar el sobre cerrado con la postura, que, como todas las demás, pueden hacerse con la calidad de ceder el remate a tercero.

Los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría para su examen por los licitadores, entendiéndose que se conforman con lo que de ellos resulta, y subrogándose los rematantes en las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, por no destinarse a su extinción el precio que se obtenga.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de las subastas señaladas, tendrá lugar al siguiente día hábil a la misma hora y en iguales condiciones.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda, letra B, en la segunda planta alta, de la avenida Ana de Viya, número 42, de Cádiz, del tipo C, con superficie útil, incluida terraza, de 100,70 metros cuadrados, que consta de vestíbulo, corredor, estar-comedor, tres dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, terraza y terraza-lavadero.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 3 de Cádiz, al folio 207 vuelto, tomo 591, libro 366, finca 16.272, inscripción tercera.

Tipo para la primera subasta de esta finca: 6.510.000 pesetas.

2. Dos participaciones indivisas de 0,470 por 100 cada una, a las que les corresponde las plazas de aparcamiento, números 99 y 100, del local en planta de sótano, destinado a garaje o almacén del conjunto residencial «San Estanislao», sexta fase, sito en Cádiz, en la avenida Ana de Viya, números 40, 42, 44 y 44 duplicado, y calle Doctor Fleming, número 2, y portales números 1, 3, 5, 7 y 9 de la calle particular San Estanislao, que tiene su acceso por dicha calle particular mediante dos rampas, una de entrada y otra de salida; con superficie útil, incluyendo las rampas, de 3.582,56 metros cuadrados.

Inscrita la hipoteca en el mismo Registro, al folio 227 del tomo 762, libro 521, sección 2.ª, finca 16.234, inscripción cuarenta y siete.

Tipo para la primera subasta de cada una de estas dos participaciones de finca: 465.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 13 de junio de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.648-3.

TOLEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 295/1988, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Sánchez Calvo, en representación de la Caja de Ahorros Provincial de Toledo, contra doña María del Pilar Hurtado Caro, don Esteban Hurtado Cepeda y doña Isabel Caro Gallego, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca a los demanda-

dos doña María del Pilar Hurtado Caro, don Esteban Hurtado Cepeda y doña Isabel Caro Gallego:

Casa en la ciudad de Tomelloso y su calle de Dulcinea, señalada con el número 88, compuesta de diferentes habitaciones y dependencias de planta baja encamaraada, patio, corral y pozo de agua viva; comprende una extensión superficial de 280 metros cuadrados, de los que corresponden a la parte edificada unos 90, y el resto al descubierto. Linda: Por la derecha de su entrada, de Casimiro Gallego; izquierda, de María Lomas, y al fondo, propiedad de Antonio Jiménez Villena.

Inscrita a favor de doña María del Pilar Hurtado Caro, al tomo 1.357, folio 132, finca número 12.837, inscripción segunda.

Valorada en 5.900.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Ayuntamiento, 1, el próximo día 5 de septiembre, a las doce, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda, el próximo 10 de octubre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 25 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de noviembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Asimismo, por el presente se notifica al demandado la celebración de la subasta a los efectos legales, haciéndose extensiva dicha notificación a los acreedores posteriores, si los hubiere.

Dado en Toledo a 7 de junio de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.846-C.

TOLOSA

Edicto

Doña Garbiñe Biurrun Mancisidor, Juez de Primera Instancia de la villa de Tolosa y su partido,

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 177/1985 se tramitan autos de juicio ejecutivo, instados por el Procurador don Pedro Zufiria y Sáez de Heredia, en nombre y representación de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra Carrocerías San Cristóbal y don Juan Ignacio y don José Antonio Iturzaeta Ugarte-mendia, en reclamación de 40.000.000 de pesetas de principal y costas, en cuyos autos, por resolución de

esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública primera, segunda o tercera subastas, por el término de veinte días y en las condiciones que se expresarán seguidamente, los bienes embargados al demandado y que son los siguientes:

Bienes embargados que salen a subasta

Casa llamada «Venta Berri», número 26, sita en el paraje Lascuirain Garaikoa de la villa de Tolosa, frente a la caseta del Guarda del ferrocarril.

La casa es de figura rectangular, contiene su solar 103 metros 70 decímetros cuadrados.

Consta de planta baja, destinada a almacén y tres pisos altos con habitaciones.

Linda: Por norte, con terrenos de hermanos Iturzaeta; por sur, con camino vecinal; por este, con camino, y por oeste, con porción segregada.

Inscrita al tomo 340, libro 28 de Tolosa, folio 182, finca 502.

Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Parcela de terreno procedente de la heredad llamada «Etze-Aztean», en la vega de Laxcorain, barrio de San Esteban, de la villa de Tolosa.

Linda: Por norte, con terrenos del caserío «Torrea»; por sur, con terrenos de los señores Marquiegui, por este, con resto de finca de donde se segrega, y por oeste, con terreno de Ugarte-mendia, hoy de los hermanos Iturzaeta.

Tiene una superficie de 2.000 metros cuadrados, aproximadamente, y hoy se encuentra con hierba bastante crecida.

Inscrito al tomo 1.130, libro 149 de Tolosa, folio 123, finca 8.091.

Valorado en 2.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta o subastas

Primera.—a) Para la primera subasta servirá de tipo el valor de los bienes según su tasación pericial, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

b) Para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 del valor de los bienes y no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

c) Para la tercera subasta no existirá sujeción a tipo, si bien se estará a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil en cuanto a la aprobación del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior, cuando menos, al 40 por 100 del valor de los bienes embargados, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que podrá intervenir en las subastas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—(Sólo para los inmuebles.) Que el rematante acepta las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor, si los hubiere, los cuales continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fechas y lugar de la subasta o subastas

En uso de las facultades que confiere el artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y por si fueran declaradas desiertas algunas de las precedentes se señalan para que tengan lugar la primera y, en su caso, la segunda y tercera subastas las siguientes fechas:

Primera.—Día 7 de septiembre de 1988, a las once horas.

Segunda.—Día 7 de octubre de 1988, a las once horas.

Tercera.—Día 7 de noviembre de 1988, a las once horas.

Todas ellas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de Navarra, número 4, de esta localidad.

Dado en la villa de Tolosa a 13 de junio de 1988.—La Juez, Garbiñe Biurrun Mancisidor.—El Secretario.—10.869-C

VALENCIA

Edictos

Don Rafael Manzana Laguarda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Valencia.

Hago saber: Que en autos número 910 de 1987, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador Higinio Recuenco Gómez, en nombre de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra Francisco Sala Canet; por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en su caso, por segunda y tercera vez, término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 9 de septiembre de 1988, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, los días 10 de octubre y 9 de noviembre de 1988, a las once horas, respectivamente, a la misma hora y mismo lugar, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor se celebrará en el siguiente día, o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración podrán hacerse posturas, en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas décima a decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Una hanegada, más o menos, igual a 8 áreas 31 centiáreas de tierra arrozal, en término de Barxeta, partida de La Beata. Linda: Norte, Manuel Ordínaga; sur, con la carretera; este, las de Salvador Sanz y Juan Bautista Mateu, carretera de Játiva, en medio, y oeste, Vicente Flores.

Pertenece en pleno dominio a la Sociedad conyugal de don Francisco Sala Canet, por compra según resulta de escritura autorizada por el Notario de Játiva don José María Misas Barba, el día 19 de julio de 1983, número 674 de orden.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Játiva al tomo 4 del archivo, libro 1 de Barxeta, finca 1-N, inscripción tercera, habiendo causado la hipoteca la inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 7.653.125 pesetas.

Dado en Valencia a 29 de abril de 1988.-El Magistrado-Juez, Rafael Manzana Laguarda.-El Secretario.-10.806-C.

Don Carlos Altarriba Cano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia.

Hago saber: Que en autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131, Ley Hipotecaria, número 90/1988, promovidos por don José Carbonell Genovés, en nombre de don Enrique Palmero Sanchis, contra don José Ramón Caballero Girbes, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

Primer lote.-Vivienda en segunda planta alta, tipo B2, puerta quinta. Superficie construida de 131,06 metros cuadrados. Registral 18.074.

Segundo lote.-Vivienda en segunda planta alta, tipo C2, puerta sexta. Superficie 133,54 metros cuadrados. Finca Registral 18.075.

Tercer lote.-Vivienda en tercera planta alta, tipo AZ, puerta séptima. Superficie 143,33 metros cuadrados. Registral 18.076.

Cuarto lote.-Vivienda en tercera planta alta, tipo C2, puerta novena. Superficie 133,54 metros cuadrados. Registral 18.078.

Todas cuyas fincas forman parte del edificio sito en Silla (Valencia), calle San Vicente Ferrer, número 50 de policía.

Valoradas cada una de las fincas en 4.895.000 pesetas.

Se ha señalado los días 29 de septiembre, 27 de octubre y 28 de noviembre de 1988, a las once horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subasta, o al día siguiente cuando, por causa no imputable a la parte actora, no pudiese celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo en las dos primeras y tal porcentaje del tipo de la segunda en la tercera, para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores, que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 5 de mayo de 1988.-El Magistrado-Juez, Carlos Altarriba Cano.-El Secretario.-3.665-10.

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado con el número 75/1987, a instancia del Procurador don Jesús Rivaya Carol, en nombre de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra Francisca Duato Giner y Daniel González Tregón, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 17 de octubre del corriente año, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 17 de noviembre siguiente, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 15 de diciembre siguiente, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el estableci-

miento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser habidos en el domicilio designado para oír notificaciones.

Bienes que se subastan

Lote 1. Local de la primera planta de la torre 5 ó Saranova II, de la urbanización «Cándor», en el término de Benidorm, partida Foya del Bol y avenida de Nicaragua. Ocupa una superficie cubierta de 150 metros cuadrados, tiene su acceso por la calle en proyecto, que constituye el lindero sur del edificio. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Benidorm al tomo 52, libro 186, folio 107, finca 19.924. Valorada en 1.646.000 pesetas.

Lote 2. Local de la segunda planta de la zona de sótanos o garaje de la torre 6 ó Club Médico IV, de la urbanización «Cándor», en término de Benidorm, partida Foya del Bol y avenida de Nicaragua, tiene su acceso por rampa que conduce a la calle en proyecto. Superficie, 775 metros cuadrados 18 decímetros, diáfana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benidorm al tomo 562, libro 186, folio 112, finca 11.938. Valorada en 3.024.000 pesetas.

Lote 3. Número 2. Local del sótano segundo de la torre 6 ó Club Médico IV, de la urbanización «Cándor», situada en término de Benidorm, partida Foya del Bol y avenida de Nicaragua. Tiene su acceso por el portal de la entrada a la torre, mediante una escalera. Ocupa una superficie de 208 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benidorm al tomo 562, libro 186, folio 122, finca 11.938. Valorada en 3.024.000 pesetas.

Lote 4. Local comercial, señalado con la letra B, de la planta baja del edificio «Torre Cándor», de la urbanización, partida Foya del Bol y avenida de Nicaragua. Ocupa una superficie cubierta, diáfana, de 235 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benidorm 2 al tomo 562, libro 186, folio 120, finca 11.936. Valorada en 3.600.000 pesetas.

Lote 5. Número 2-C. Local señalado con la letra C del sótano segundo de la torre 4 ó Club Médico III, de la urbanización «Cándor», situada en término de Benidorm, partida Foya del Bol y avenida de Nicaragua. Ocupa una superficie diáfana de 82 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benidorm 2 al tomo 388, libro 71, folio 218, finca 6.774. Valorada en 1.080.000 pesetas.

Lote 6. Local destinado a usos comerciales o industriales, situado en la primera planta del edificio «Torre Cándor», de la urbanización «Cándor», de Benidorm, partida Foya del Bol y avenida de Nicaragua. Ocupa una superficie cubierta de 456 metros cuadrados y 647 metros cuadrados de terraza cubierta. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Benidorm 2 al tomo 495, libro 8, folio 155, finca 882. Valorada en 12.780.000 pesetas.

Lote 7. Número 4. Terraza cubierta, sobre la segunda planta del centro comercial «Cándor», situada en término de Benidorm, partida Foya del Bol y avenida de Nicaragua. Ocupa una superficie de 1.986 metros cuadrados. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Benidorm 2 al tomo 562, libro 186, folio 114, finca 19.930. Valorada en 18.900.000 pesetas.

Lote 8. Número 1. Local del sótano primero de la torre 5 ó Saranova II, de la urbanización «Cándor», situada en término de Benidorm, partida Foya del Bol y avenida de Nicaragua. Ocupa una superficie de 138

metros cuadrados, diáfana. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Benidorm al tomo 562, libro 186, folio 116, finca 19.932. Valorado en 3.024.000 pesetas.

Lote 9. Número 2. Local del sótano segundo de la torre 5 ó Saranova II, de la urbanización «Cándor», situada en término de Benidorm, partida Foya del Bol y avenida de Nicaragua. Ocupa una superficie de 153 metros cuadrados, diáfana. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Benidorm 2 al tomo 562, libro 186, folio 118, finca 19.934. Valorado en 3.420.000 pesetas.

Lote 10. Número 2. Local de la segunda planta de la zona de sótano o garaje de la torre 5 ó Saranova II, de la urbanización «Cándor», situada en término de Benidorm, partida Foya del Bol y avenida de Nicaragua. Ocupa una superficie cubierta, diáfana, de 40 metros cuadrados. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Benidorm 2 al tomo 562, libro 186, folio 110, finca 19.926. Valorada en 819.000 pesetas.

Dado en Valencia a 18 de mayo de 1988.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—3.663-10.

★

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 314/1986, se tramita juicio de menor cuantía instado por el Procurador don José Carbonell Genovés, en nombre y representación de «José Anrubia, Sociedad Anónima», contra don Francisco M. Safont García, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 19 de septiembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiera o subsistiera tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 17 de octubre siguiente, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 14 de noviembre siguiente, las doce horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta

Vivienda señalada con la puerta 5, ubicada en la segunda planta alta. Forma parte del edificio en Cuart

de Poblet, calle Valencia, sin número. Linda: Derecha, mirando desde calle San Lorenzo, dicha calle; derecha, calle Cronista Carreres y vivienda puerta 4; izquierda, calle Valencia y vivienda 6, y fondo, vivienda puerta 4 y 6 y escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 1.176, libro 140, folio 102, finca número 16.393, inscripción segunda. Valorada en 5.819.000 pesetas.

Valencia, 10 de junio de 1988.—El Juez, Augusto Monzón Serra.—El Secretario.—3.664-10.

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado con el número 934/1987, a instancia del Procurador José Cervera Gay, en nombre de «Societe Generale de Banque en Espagne, Sociedad Anónima», contra Rosa Victoria Domenech, Loreto Victoria Domenech y Salvador Tado Marrades, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 19 de septiembre de 1988, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 19 de octubre de 1988, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 17 de noviembre de 1988, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser habidos en el domicilio designado para oír notificaciones.

Bienes que se subastan

Número 1 de orden general.—Local comercial, con destino a almacén, mide en planta baja 546 metros 60 decímetros cuadrados y 11 metros cuadrados de altillo; distribuido para su uso y destino. Linda: Por frente, la calle de San Vicente y los zaguanes señalados con los números 23 y 25; derecha, entrando, los del edificio, zaguan número 25 en medio; izquierda, los del edificio. El altillo se halla situado en primera planta tomando sus luces y vistas por ventanas recayentes a las terrazas de las viviendas de dicha planta.

Inscripción pendiente en el Registro de la Propiedad de Alberique al tomo 614, libro 64 de Puebla Llarga, al folio 12, de la finca 4.666, inscripción segunda.

Número 2 de orden general.—Vivienda de la primera planta alta con la totalidad del desván o cambra, que ocupa la segunda planta alta en su totalidad por encima de esta vivienda y la vivienda del acceso número 25. Tiene la vivienda en primera planta alta una superficie de 94,09 metros cuadrados, y se halla

distribuida para habitar con dos habitaciones, comedor, cocina, aseo y terraza al fondo. La cambra o desván mide 152,16 metros cuadrados de superficie, sin distribución interior. A esta vivienda y cambra se da acceso por el zaguan número 23 de la calle de San Vicente, del cual arranca una escalera para servicio exclusivo de esta finca. Linda la vivienda, en su primera planta alta: Por frente, la calle; izquierda, mirando a su fachada, los del edificio; derecha, la vivienda del acceso número 25, y espaldas, patio de manzana sobre el almacén y el altillo de éste, y el desván o cambra linda: Por frente, la calle; derecha e izquierda, mirando, los del edificio, y espaldas, patio de manzana, sobre las terrazas de esta vivienda y la del acceso número 25. Inscrita pendiente del Registro de la Propiedad de Alberique al tomo 614, libro 64 de Puebla Llarga, al folio 15, de la finca 4.667, inscripción segunda.

Dado en Valencia a 15 de junio de 1988.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—3.587-3.

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo—otros títulos, que se sigue en este Juzgado con el número 984/1985, a instancia de la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en nombre de Caja de Ahorros de Valencia, contra Julia Recio de la Morena, Salvador Peñarrubia Fernández, Isabel Sánchez Soler, José Peñarrubia Fernández, Encarnación Toboso Garrido y Manuel Peñarrubia Fernández, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 16 de septiembre de 1988, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 17 de octubre de 1988, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 14 de noviembre de 1988, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499, 1.500 y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil; los títulos de propiedad de los bienes o certificaciones que los suplen están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros, ni antes ni después del remate; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Primero.—Propiedad de don Manuel Peñarrubia Fernández y doña Encarnación Toboso Garrido:

Uno. Vivienda unifamiliar en La Roda, calle Isaac Peral, número 5. Superficie construida de 170 metros cuadrados 35 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda al tomo 928, libro 164, folio 214, finca 19.310, inscripción tercera. Valorada en 1.100.000 pesetas.

Dos. Tercera parte indivisa de una finca urbana en La Roda, avenida de Franco, número 47. Superficie, 947,10 metros cuadrados, de los cuales, 300 metros cuadrados corresponden a cubierta o nave industrial.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda al tomo 616, libro 106, folio 159, finca 10.490, inscripción quinta. Valorada en 900.000 pesetas.

Tres. Tercera parte indivisa de tierra secoano, destinada a era de pan trillar, en término de La Roda, paraje «Camino del Matadero». Superficie, 14 áreas 64 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda al tomo 974, libro 174, folio 154, finca 20.347, inscripción primera. Valorada en 60.000 pesetas.

Cuatro. Solar cercado, en La Roda, en los extramuros de la población, con una superficie de 844 metros cuadrados. Le pertenece una cuarta parte indivisa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda al tomo 170, libro 31, folio 52 vuelto, finca 10.049, inscripción primera. Valorada en 300.000 pesetas.

Segundo.-Propiedad de don José Peñarubia Fernández y doña Isabel Sánchez Soler:

Uno. Solar cercado en La Roda, en los extramuros de la población, con una superficie de 844 metros cuadrados. Le pertenece una cuarta parte indivisa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda al tomo 170, libro 31, folio 52 vuelto, finca 10.049, inscripción primera. Valorada en 300.000 pesetas.

Dos. Tercera parte indivisa de la urbana, en La Roda, avenida de Franco, número 47. Superficie de 947,10 metros cuadrados, de los cuales, 300 metros cuadrados corresponden a una nave industrial.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda al tomo 616, libro 106, folio 159, finca 10.490, inscripción quinta. Valorada en 900.000 pesetas.

Tres. Tercera parte indivisa de tierra secoano, destinada a era de pan trillar. Paraje «Camino del Matadero», con una superficie de 14 áreas 64 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda al tomo 974, libro 174, folio 154, finca 20.347, inscripción primera. Valorada en 60.000 pesetas.

Cuatro. Vivienda unifamiliar en La Roda, calle Isaac Peral, número 3, con una superficie construida de 170 metros cuadrados 35 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda al tomo 928, libro 164, folio 212 vuelto, finca 19.309, inscripción tercera. Valorada en 800.000 pesetas.

Tercero.-Propiedad de don Salvador Peñarubia Fernández y doña Julia Recio de la Morena:

Uno. Tercera parte indivisa de una finca urbana en La Roda, avenida de Franco, número 47, con una superficie de 947,10 metros cuadrados, de los cuales, 300 metros cuadrados corresponden a cubierta o nave industrial.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda al tomo 616, libro 106, folio 159, finca 10.490, inscripción quinta. Valorada en 600.000 pesetas.

Dos. Vivienda unifamiliar en La Roda, calle Isaac Peral, número 10, con una superficie construida de 170 metros cuadrados y 35 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda al tomo 928, libro 164, folio 224 vuelto, finca 19.315, inscripción tercera. Valorada en 1.100.000 pesetas.

Tres. Tercera parte indivisa de tierra secoano, destinada a era de pan trillar, en término de La Roda, paraje «Camino del Matadero», con una superficie de 14 áreas 64 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda al tomo 974, libro 174, folio 154, finca 20.347, inscripción primera. Valorada en 60.000 pesetas.

Dado en Valencia a 15 de junio de 1988.-El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.-El Secretario.-3.662-10.

★

Don José Manuel Megia Carmona, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 706/1987, se tramita juicio procedimiento sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria, instado por el Procurador Fernando Bosch Melis, en nombre y representación de Francisco Gómez Ferrer, contra Antonia Beneyto Verdejo y Vicente Martínez Zahonero, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 29 de septiembre de 1988, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta de dichos bienes que tendrá lugar, la segunda en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 24 de octubre de 1988, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 29 de noviembre, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta

1.º Finca urbana, una casa, en término de Torrente, partida de la Marchadella o San Gregorio, consta de una sola planta y tiene forma rectangular. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente. Tomo 1.075, libro 216, folio 157, finca número registral 17.086, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 7.000.000 de pesetas.

2.º Finca urbana, vivienda piso quinto, puerta 18, de la calle de Monastir de Poblet, número 8. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 5 al tomo 261, libro 69, de Campanar, folio 38, finca registral 6.858, inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en 2.500.000 pesetas.

Se hace constar a los licitadores que en Valencia existe un Plan Parcial de Ordenación Urbana. Para el caso de no ser hallados los demandados sirva el presente edicto de notificación en forma a los mismos.

Valencia, 16 de junio de 1988.-El Magistrado-Juez, José Manuel Megia Carmona.-El Secretario.-3.650-3.

★

Don Rafael Manzana Laguarda, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 1.330/1985, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, contra doña Angeles Senet Ferrer; en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 28 de septiembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en

Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que, para el supuesto caso de quedar desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, en este Juzgado, para el próximo día 28 de octubre, a las once horas.

Y asimismo, de quedar desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta el día 23 de noviembre, a las once de su mañana, sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, en la Mesa de este Juzgado, una cantidad igual al 50 por 100 del precio de tasación por la que salen a subasta los bienes, sin cuyo requisito no se admitirá postura alguna.

Bienes objeto de la subasta

Lote primero.-Seis doceavas partes indivisas en pleno dominio y cuatro doceavas partes indivisas en usufructo vitalicio de casa chalé, rodeada de huerto, con verja en su frontera y cercado de alambre por los demás lados, sita en término de Navajas, avenida del Doctor Rodríguez Fornos, número 4. Ocupa toda una superficie de 3.117 metros cuadrados. El edificio se compone de planta baja y dos pisos altos y comprende una superficie de 280 metros cuadrados, correspondiendo la restante extensión al huerto que le circunda. Linda toda la finca: Por su izquierda, entrando, con huerto y chalé de la señora viuda de Blanco; por la derecha, con huerto y chalé de la señora viuda de Blanco; por la derecha, con huerto y chalé de José María Cuadrado, y por el fondo, con huerto de Mariano Bonota. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segorbe al tomo 209 del archivo, libro 12 de Navajas, folio 70, finca 333.

Valorada en la cantidad de 18.000.000 de pesetas.

Lote segundo.-La mitad indivisa de edificio en Valencia, barrio del Cabañol, calle de José Benlliure, 331; de 15 metros de frontera por 25 de profundidad, o sea, 375 metros cuadrados; compuesta de tres plantas bajas, una de ellas, la de más a la derecha inmediata límite norte, destinada a lavadero y las otras dos a habitación, y de cuatro altos, con dos escaleras de acceso desde la calle de José Benlliure, o sea, dos habitaciones encarradas en cada piso alto. Lindante: Por frente, o este, con dicha calle José Benlliure; derecha, entrando, o norte, con casa de Salvador Valero; izquierda, o sur, con la de Francisco Pascual Barcelona, y por espaldas, u oeste, con la calle Escalante. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 3, tomo 80, libro 9, Sección Puebla Nuevo del Mar, folio 218, finca 1.572.

Valorada en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 17 de junio de 1988.-El Magistrado-Juez, Rafael Manzana Laguarda.-El Secretario.-3.661-10.

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia, por prórroga de jurisdicción,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 400/1988, se tramita juicio judicial sumario, instado por la Procuradora señora Gil Bayo, en nombre y representación de «Banco Central, Sociedad Anónima», y «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra «Inmobiliaria Mejorada, Sociedad Anónima»; en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 20 de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la subasta y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en sucesivos días, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de octubre próximo, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y, no habiendo postor que ofrezca el precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 17 de noviembre próximo, a las once horas.

Bienes objeto de la subasta

1.^a Descripción: En Alpera (Albacete), junto a su casco urbano, una parcela solar, que ocupa una superficie de 3.160,5 metros cuadrados; su formato es la de un trapecio rectangular, con una línea recta al viento norte, de 154 metros de longitud; otra, al sur, paralela con aquella, de 140 metros de longitud; la que la delimita por el oeste, tiene una longitud de 21,5 metros, y el perpendicular a las otras dos expresadas, y la que lo delimita por el viento este es otra recta, con una longitud de 22,5 metros. Inscripción: Registro de la Propiedad de Almansa, tomo 970, libro 156 de Alpera, folio 164, finca 18.236-1.^a

Servirá de tipo de subasta en conjunto 8.847.300 pesetas.

2.^a Descripción: En Alpera (Albacete), junto a su casco urbano, parcela destinada a solar, que ocupa una superficie de 4.343,5 metros cuadrados; teniendo su formato el que corresponde a dos trapecios rectangulares superpuestos. Inscripción: Registro de la Propiedad de Almansa, tomo 970, libro 156 de Almansa, folio 168, finca 18.237-1.^a

Servirá de tipo de subasta en conjunto 13.282.500 pesetas.

3.^a Descripción: En Alpera (Albacete), junto a su casco urbano, una parcela solar, que ocupa una superficie de 2.375 metros cuadrados. Su formato es la de un trapecio rectangular. Inscripción: Registro de la Propiedad de Almansa, tomo 981, libro 157, folio 1, finca 18.238-1.^a

Servirá de tipo de subasta en conjunto 7.218.750 pesetas.

4.^a Descripción: En Alpera (Albacete), junto a su casco urbano, una parcela solar, que ocupa una superficie de 1.260 metros cuadrados. Su formato es rectangular. Inscripción: Registro de la Propiedad de Almansa, tomo 981, libro 157 de Alpera, folio 4, finca 18.239-1.^a

Servirá de tipo de subasta en conjunto 3.877.500 pesetas.

5.^a Descripción: En Alpera (Albacete), y junto a su casco urbano, una parcela solar de 2.322 metros cuadrados. Su formato es rectangular. Inscripción: Registro de la Propiedad de Almansa, tomo 981, libro 157 de Alpera, folio 7, finca 18.240-1.^a

Servirá de tipo de subasta en conjunto 7.218.750 pesetas.

6.^a Descripción: En Alpera (Albacete), y junto a su casco urbano, una parcela solar de 5.031 metros

cuadrados. Su formato es la de un rectángulo. Inscripción: Registro de la Propiedad de Almansa, tomo 981, libro 157 de Alpera, folio 10, finca 18.241-1.^a

Servirá de tipo de subasta en conjunto 17.160.000 pesetas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma a la Entidad demandada «Inmobiliaria Mejorada. Sociedad Anónima», de los indicados señalamientos.

Valencia a 23 de junio de 1988.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—3.660-10.

VALVERDE DEL CAMINO

Edicto

Don Jacinto Areste Sancho, Juez de Primera Instancia de Valverde del Camino y su partido,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 204 de 1985 a instancia del Banco Hispano Americano, representado por el Procurador don Manuel J. Teba Díaz, contra Nicolás Romera Sánchez, Carmen Domínguez Cabanillas, Jorge Fleming Medina y Antonio Díaz Calle, se ha mandado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final se reseñan, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primera.—Para la primera subasta se señala el día 8 de septiembre próximo, a las doce horas, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—En el supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 7 de octubre próximo a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercera.—Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda ni haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 7 de noviembre próximo a las doce horas, debiendo consignar los postores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Que los bienes salen a pública subasta a instancia de la parte ejecutante en la forma prevista en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que los ejecutados hayan presentado los títulos de propiedad de las fincas a subastar, ni se hayan suplido previamente la falta de títulos; y que la certificación del Registro relativa a las hipotecas, censos y gravámenes a que se encuentra afectada la finca, ha sido aportada a los autos, y se encuentra de manifiesto en Secretaría a los licitadores que deseen examinarla.

Séptima.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores, y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas a subastar:

Urbana.—En calle General Sanjurjo, número 29, A, hoy La Calleja. Edificio que se compone de dos

plantas, en Valverde del Camino, inscrita al tomo 366, libro 36, folio 188 vuelto. Finca 3.140, inscripción quinta del Registro de la Propiedad de Valverde del Camino. Valorada en 6.880.000 pesetas.

Urbana.—Calle Pozo de la Martina, número 51, planta alta, destinada a vivienda, de Valverde del Camino, inscrita al tomo 412, libro 50, folio 145. Finca número 4.438, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Valverde del Camino. Valorada en 2.270.000 pesetas.

Urbana.—Planta baja, destinada a local de negocio, en Pozo de la Martina, que se distingue en el proyecto general de obra como local número 2, del término de Valverde del Camino, inscrita al tomo 412, libro 50, folio 142 vuelto. Finca 4.437, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Valverde del Camino. Valorada en 3.450.000 pesetas.

Dado en Valverde del Camino a 16 de junio de 1988.—El Juez, Jacinto Areste Sancho.—El Secretario.—3.647-3.

VALLADOLID

Edicto

Don José Ramón Alonso Mañero Pardo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hago saber: Que en el procedimiento de secuestro y posesión interina número 374/1987-A, seguido a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», para la efectividad de una hipoteca constituida por doña María del Pilar Franco Martínez, se ha acordado sacar a subasta la finca hipotecada que se relaciona, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 16 de septiembre próximo a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores, en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, el día 19 de octubre siguiente y a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la anterior.

Quinta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de noviembre siguiente a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en la Caja General de Depósitos.

Finca objeto de subasta

Casa situada en el pueblo de Matalobos del Páramo, Ayuntamiento de Bustillo del Páramo, calle de la Iglesia, número 0A76, consta de planta baja y alta, con un pequeño patio, haciendo todo ello una superficie de 187 metros cuadrados, de los que corresponden a lo edificado 185 metros cuadrados, y el resto, o sea, 12 metros cuadrados, al patio. Linda: Derecho, entrando, con don José Castellanos; izquierda, con calle de la Iglesia; espalda, con don Froilán Castellanos, y frente, con la calle de su situación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga, al amparo del artículo 205 de la Ley Hipotecaria y con la limitación de efectos del artículo 207 de la misma,

al tomo 1.178, libro 38 de Bustillo, folio 110, finca número 6.819, inscripción primera. Se publicó en forma reglamentaria el edicto y hecho constar su publicación por nota al margen de la inscripción correspondiente.

Tasada en 8.000.000 de pesetas.

Valladolid, 14 de junio de 1988.-El Magistrado-Juez, José Ramón Alonso Mañero Pardal.-El Secretario.-3.586-3.

VILLENA

Edicto

Don Manuel Salar Navarro, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Villena y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 80/1988, seguidos a instancia del «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra doña María Pilar Cobo Pérez y don José Luis Camáñez Quevedo y don José Luis Cobo Pérez, vecinos de Villena, calle José Zapater, 12, tercero, y representado el actor por la Procuradora doña Rosaura Castelo Pardo, cuantía 7.187.015 pesetas, principal, y 1.800.000, costas: en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles constituidos en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados, que abajo se describen, con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de septiembre de 1988, a las diez horas dos minutos, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 19 de octubre de 1988, a las diez horas cuatro minutos, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió, con arreglo a derecho, la adjudicación por el actor, el día 18 de noviembre de 1988, a las diez horas seis minutos, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.-Que para tomar parte en primera y segunda subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.-En tercera el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.-Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.-Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.-Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sexta.-En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitido la proposición.

Bien objeto de subasta

Propiedad de doña María Pilar y don José Luis Cobo Pérez y don José Luis Camáñez Quevedo; la

primera, en una mitad indivisa, y los segundos, en una cuarta parte indivisa, cada uno de ellos, de la siguiente finca:

Edificio en esta ciudad, calle de José Zapater, número 4; tiene una superficie de 193,50 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, de Emilia Sánchez Amorós; izquierda, callejón de San Antón, y fondo, de José Sirera Belda y José Querol. Título: Agrupación formalizada en escritura otorgada ante el Notario don Angel Peñalva Jiménez, en Villena a 13 de noviembre de 1986.

Inscripción: Pendiente.-Procede de las inscritas al libro 320, folio 219, finca 22.788 y al libro 428, folio 170, finca 27.031. Valorada para subasta en 15.336.000 pesetas.

Dado en Villena a 28 de mayo de 1988.-El Juez.-El Secretario, Manuel Salar Navarro.-3.588-3.

ZARAGOZA

Edictos

El Juez de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 57-A de 1986, a instancia de la actora «Intertyre, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Ortega, y siendo demandado don Ramón Blaya Gambín, con domicilio en carretera de Murcia, 16, 1.º A, Mula (Murcia), se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Tendrá lugar en este Juzgado a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 22 de septiembre próximo: en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 20 de octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 21 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1.º Piso número 4, vivienda derecha de la primera planta del edificio sito en Mula; con una superficie construida de 105,30 metros cuadrados y útil de 83,33 metros cuadrados. Inscrita al tomo 596 general y 111 de Mula, folio número 236, finca número 14.417, inscripción tercera. Valorado en 3.717.000 pesetas.

2.º La mitad indivisa del local comercial septuplicado en planta baja del edificio en Mula, con una superficie construida de 220,83 metros cuadrados y útil de 214,08 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 786 general y 133 de Mula, folio 196, finca número 16.938, inscripción segunda. Valorada en 2.853.750 pesetas.

Se advierte:

Primero.-Que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de propiedad.

Segundo.-Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Tercero.-Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 17 de junio de 1988.-El Juez.-3.596-3.

Don Carlos Onecha Santamaría, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre convocatoria de Junta general extraordinaria número 323/1988-C, instado por don Miguel López García, representado por el Procurador señor Peiré Aguirre, en relación con la Compañía mercantil «Lázaro y López, Sociedad Limitada», y, en cumplimiento de lo acordado, por medio del presente, se convoca a los socios de dicha Entidad mercantil para la celebración de Junta general extraordinaria de accionistas, en las fechas siguientes:

En primera convocatoria, para el día 27 de julio próximo, a las diecisiete horas.

En segunda convocatoria, para el siguiente día 28, a la misma hora.

Se celebrarán en el domicilio social de la Entidad, sito en esta ciudad, calle Unceta, números 71-73, local bajo, establecimiento «Dekora».

El orden del día será el siguiente:

Primero.-Examen y aprobación, si procede, del Balance, Memoria y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, así como de la gestión del Administrador de la misma, correspondiente a los ejercicios cerrados de 1984, 1985, 1986 y 1987.

Segundo.-Distribución de beneficios.

Tercero.-Aprobación del acta de la reunión.

La Junta será presidida por don Miguel López García, que será asistido por un Secretario designado por los accionistas asistentes a la Junta. Deberán observarse en la celebración las normas legales.

Y, para que conste, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Zaragoza a 20 de junio de 1988.-El Magistrado-Juez, Carlos Onecha Santamaría.-El Secretario.-3.582-3.

★

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.097/1987, promovido por don Angel Equinza Avinzano, contra doña Manuela Marco Escudero, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de septiembre próximo y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 3.600.000 pesetas la primera finca descrita más abajo y 1.600.000 pesetas la segunda finca descrita abajo.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 14 de octubre próximo y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 11 de noviembre próximo y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, enten-

diéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1.^a Vivienda 22, letra A, sita en la planta 1.^a, de una superficie aproximada de 113,18 metros cuadrados, comprendiendo vivienda y anejo inseparable de la plaza de aparcamiento número 131, del sótano 2, y perteneciente a la casa número 39 de la calle Santa Orosia, antes número 6 de dicha calle, y formando parte en régimen de propiedad horizontal de una urbana en Zaragoza en avenida de Navarra, número 50. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.554, libro 650 de la sección 3.^a, folio 40, finca número 36.132. Valorada para la primera subasta en 3.600.000 pesetas.

2.^a Apartamento B-48, en la segunda planta del edificio «Benedicto XIII», en las partidas de Dolles, del término de Peñíscola, a la altura del punto kilométrico 5,100 de la carretera CS-501, Benicarló-Peñíscola, de 66 metros cuadrados útiles, además de 13 de terraza. Inscrito en el Registro de Vinaroz al tomo 102, libro 66 de Peñíscola, finca 7.885. Valorado para la primera subasta en 1.600.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 20 de junio de 1988.—El Juez.—El Secretario.—10.794-C.

JUZGADOS DE DISTRITO

ONTINYENT

Cédulas de citación

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, en providencia dictada en el día de hoy, en el juicio de faltas tramitado en este Juzgado con el número 235/88, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a las demás partes, testigos y subsidiariamente responsables para que comparezcan a celebrar juicio de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle del Regall, número 18, el día 14 de julio próximo, y hora de las doce diez, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no concurriesen ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo se les podrá imponer multa hasta de 100 pesetas, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; pudiendo los acusados que residan fuera de este término o circunscripción dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar personas que presenten en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal, en relación con lo dispuesto en los artículos 1.^o al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952. Y a los que residan en esta población deberán presentar las pruebas de que intenten valerse en el día señalado para la celebración del juicio.

Y para que sirva de citación en forma a don Mustapha El Mouaden, quien se encuentra en ignorado paradero, y cuyo último domicilio conocido lo fue en el restaurante «El Paraiso», carretera Nacional 430, kilómetro 206, expido y firmo la presente, en Ontinyent a 9 de junio de 1988.—El Secretario.—10.453-E.

★

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, en providencia dictada en el día de hoy, en el juicio de faltas tramitado en este Juzgado con el número 1.022/1988, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a las demás partes, testigos y subsidiariamente responsables para que comparezcan a celebrar juicio de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle del Regall, número 18, el día 15 de septiembre próximo y hora de las diez y diez, con el apercibimiento a las partes y testigos de que, si no concurriesen ni alegasen

justa causa para dejar de hacerlo, se les podrá imponer multa de hasta 100 pesetas, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este término o circunscripción, dirigir escrito a este Juzgado en su defensa, y apoderar personas que presenten en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal, en relación con lo dispuesto en los artículos 1.^o al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, y a los que residan en esta población deberán presentar las pruebas de que intenten valerse en el día señalado para la celebración del juicio.

Y para que sirva de citación en forma a don Julio Calabuig Moreno, quien está en paradero desconocido, y cuyo último domicilio conocido fue en esta ciudad, calle Las Aguas, número 7, expido y firmo la presente en Ontinyent a 21 de junio de 1988.—El Secretario.—10.318-E.

★

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, en providencia dictada en el día de hoy, en el juicio de faltas tramitado en este Juzgado con el número 116/1988, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a las demás partes, testigos y subsidiariamente responsables para que comparezcan a celebrar juicio de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle del Regall, número 18, el día 15 de septiembre próximo, y hora de las once y diez, con el apercibimiento a las partes y testigos de que, si no concurriesen ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo, se les podrá imponer multa de hasta 100 pesetas, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este término o circunscripción, dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar personas que presenten en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal, en relación con lo dispuesto en los artículos 1.^o al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, y a los que residan en esta población deberán presentar las pruebas de que intenten valerse en el día señalado para la celebración del juicio.

Y para que sirva de citación en forma a don Pedro Manuel Chillerón Sánchez, quien está en ignorado paradero, y cuyo último domicilio conocido lo fue en esta ciudad, calle San Jaime, número 19, expido y firmo la presente en Ontinyent a 21 de junio de 1988.—El Secretario.—10.319-E.

★

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, en providencia dictada en el día de hoy, en el juicio de faltas tramitado en este Juzgado con el número 315/1988, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a las demás partes, testigos y subsidiariamente responsables para que comparezcan a celebrar juicio de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle del Regall, número 18, el día 15 de septiembre próximo y hora de las diez y veinte, con el apercibimiento a las partes y testigos de que, si no concurriesen ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo, se les podrá imponer multa de hasta 100 pesetas, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este término o circunscripción, dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar personas que presenten en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan conforme, a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal, en relación con lo dispuesto en los artículos 1.^o al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, y a los que residan en esta población deberán presentar las pruebas de que intenten valerse en el día señalado para la celebración del juicio.

Y para que sirva de citación en forma a don Pedro Chillerón Sánchez, quien se encuentra en ignorado paradero, y cuyo último domicilio conocido lo fue en esta ciudad, calle Delme, 26, expido y firmo la presente en Ontinyent a 21 de junio de 1988.—El Secretario.—10.320-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Don Juan Francisco Ruiz-Rico Ruiz, Juez de Instrucción de la ciudad de Baza y su partido,

Por la presente, en virtud del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza a José Martos Navarro, documento nacional de identidad número 74.596.345, de treinta y ocho años de edad, de estado casado, de profesión Industrial, natural de Zújar, vecino de Baza, cuyo último domicilio fue en calle Acequita, 6, hijo de Rufino y de Encarnación, con instrucción, ignorándose su actual paradero, para que, dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado, sito en carretera de Granada, número 10, a fin de constituirse en prisión, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar, con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, se ruega a las autoridades de la nación, ordenen y procedan a la busca y prisión del mismo y, caso de ser hábil, se ingrese en prisión a disposición de este Juzgado, lo que se participará seguidamente.

Así está acordado en diligencias previas que se sigue en este Juzgado con el número 698/88, sobre homicidio frustrado.

Dado en Baza a 16 de mayo de 1988.—El Juez, Juan Francisco Ruiz-Rico Ruiz.—El Secretario.—730.

★

Miguel Angel García García, nacido en Madrid el 9 de marzo de 1943, hijo de José y de Francisca, de estado civil casado, de profesión Aparejador, documento nacional de identidad número 631.834, cuyo último domicilio lo tuvo en Madrid, calle Alcalde Martín de Alzaga, número 9, teléfono 450-09-14, ignorándose su actual paradero.

Comparecerá ante este Juzgado de Instrucción de Olivenza, sito en avenida de Badajoz, sin número, en el improrrogable plazo de diez días, a fin de constituirse en prisión decretada en sumario ordinaria número 4/86, seguidos en su contra por presuntos delitos de estafa, cheques sin fondos y apropiación indebida, como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibiéndole que, de no comparecer en el plazo dicho, se le declarará rebelde con todas las consecuencias legales inherentes a tal situación.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los individuos de la Policía Judicial dispongan y practiquen activas gestiones encaminadas a la localización, detención e ingreso en prisión, en el Centro Penitenciario más próximo al lugar de captura del referido requisitoriado, comunicando a este Juzgado, por la vía más rápida, el hecho de la detención y el lugar de custodia.

Dada en Olivenza a 18 de mayo de 1988.—El Juez, Manuel García Fernández-Lomana.—La Secretaria, Maria Angeles Merino Fernández.—742.